



INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE SERVICIOS No. 110.2011.355.2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SC-SG-SA-MC-012 DE 2025

OBJETO:

REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES - PRAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIÉCER GAITÁN Y MANUEL ELKIN PATARROYO, ASI COMO, FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA, ENFOCADO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE

CONTRATISTA:

GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA

CONTRATANTE:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA

SABANALARGA, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	8
1.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	8
1.2	ANTECEDENTES	8
1.3	ALCANCE DEL PROYECTO.....	9
1.4	INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO.....	10
1.5	MINUTA CONTRATO INICIAL.....	11
1.6	REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONTRATISTA.....	11
1.7	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT.....	11
2	INFORME JURIDICO.....	11
2.1	CUADRO CONTROL DE PÓLIZAS	11
2.1.1	Pólizas de según legalización del Contrato.....	12
2.2	CONTROL DE PRÓRROGAS	12
2.3	RELACIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES.....	13
2.4	SANCIONES	13
2.5	ACCIONES LEGALES	13
2.6	RELACION DE ACTAS TRAMITADAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.....	13
3	INFORME ADMINISTRATIVO	13
3.1	CONTROL DE PERSONAL.....	14
3.1.1	CONTROL DE PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO EN TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	14
3.1.2	PERSONAL OFERTADO	15
3.1.3	PERSONAL DEFINITIVO	15
3.1.4	RELACIÓN PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO.....	15
3.2	CONTROL DE EQUIPOS	16
3.3	CORRESPONDENCIA	17
3.3.1	RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA	17
3.3.2	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA	17
3.4	RELACIÓN DE COMITES TÉCNICOS Y/O ACTAS DE REUNIÓN	17



3.5	ANEXOS ADMINISTRATIVOS.....	17
4	INFORME TECNICO.....	18
4.1	RESUMEN DE CANTIDADES	18
4.2	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.	21



RELACION DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización Municipio de Sabanalarga en el Mapa del Departamento de Casanare __ 8

RELACIÓN DE TABLAS

<i>Tabla 1. Condiciones Iniciales del Contrato.</i>	10
<i>Tabla 2. Relación de pólizas de Cumplimiento para efectos de legalización del Contrato.</i>	12
<i>Tabla 3. Relación de pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos de legalización del Contrato.</i>	12
<i>Tabla 4. Personal Ofertado.</i>	15
<i>Tabla 5. Personal Definitivo</i>	15
<i>Tabla 6. Relación del Personal Administrativo</i>	16
<i>Tabla 7. Resumen de cantidades.</i>	20

RELACION DE ANEXOS

Anexo No. 1 Minuta Contractual _____	11
Anexo No. 2 Registro Único Tributario _____	11
Anexo No. 3. Pólizas de legalización y aprobación. _____	12
Anexo No. 4. Hojas de vida y evaluación realizada por la entidad. _____	15
Anexo No. 5. Nominas debidamente firmadas _____	17
Anexo No. 6. Soporte de pago de seguridad social y parafiscales (según minuta) _____	17
Anexo No. 7 Paz y salvo de trabajadores vinculados y/o subcontratistas _____	17
Anexo No. 8 certificado de cumplimiento pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por contador y representante legal contratista. _____	18

INTRODUCCIÓN

En el presente informe, se consolida y relaciona las actividades desarrolladas durante la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, que tiene por objeto: "REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES - PRAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIÉCER GAITÁN Y MANUEL ELKIN PATARROYO, ASI COMO, FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA, ENFOCADO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE" actividades que se han ejecutado a cargo del contratista GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA, con NIT. 900.202.178-4, representado actualmente por ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES.

El día treinta y uno (31) de octubre de 2025; se suscribe el Acta de Inicio entre el Contratista y la supervisión del Contrato, asumida por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, se inicia el plazo del contrato con un tiempo inicial de duración de dos (2) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio y con una fecha de terminación inicial del treinta (30) de diciembre de 2025.

A la fecha del presente informe, se han adelantado las actividades que representan un avance de ejecución del 100% las cuales describiremos detalladamente a continuación, de igual forma, se detalla todo el proceso administrativo, jurídico y financiero adelantado para dar cumplimiento al objeto contractual.

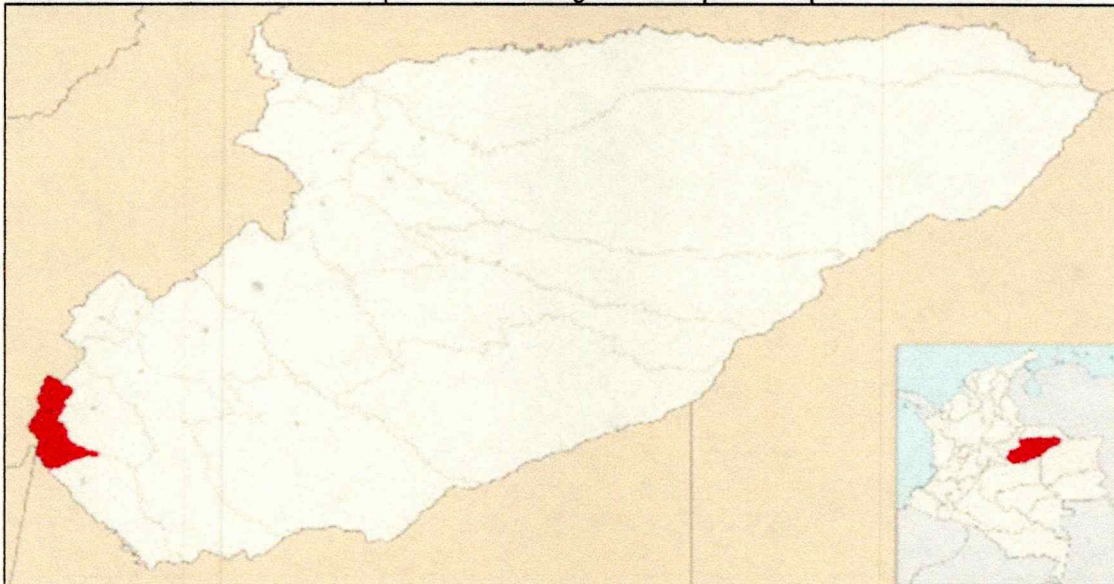
1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, suscrito el día veintinueve (29) de octubre de 2025; inició su ejecución conforme al Acta de Inicio del treinta y uno (31) de octubre de 2025, estableciéndose un plazo contractual de DOS (02) meses.

La ejecución del Contrato se realizó en el Municipio de Sabanalarga, y, en los centros Poblados El Secreto y Aguaclara, del Departamento de Casanare, previamente establecidos en los documentos técnicos.

Ilustración 1. Localización Municipio de Sabanalarga en el Mapa del Departamento de Casanare



1.2 ANTECEDENTES

El municipio de Sabanalarga, Casanare en su Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Sabalarga Solidaria y Emprendedora" ha establecido en su Línea Estratégica II "Sabalarga Emprendedora, Productiva y Competitiva", el programa de Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, dentro del cual se incluye el proyecto "Desarrollo de acciones para mitigar los efectos del cambio climático en el municipio de Sabanalarga", que plantea como meta la realización de jornadas de educación, información y sensibilización ambiental en torno al cambio climático y la gestión del riesgo. En este marco, las instituciones educativas Jorge Eliécer Gaitán y Manuel Elkin Patarroyo se constituyen en actores



clave, dado que han orientado sus PRAE hacia la gestión integral de residuos sólidos y el fortalecimiento de huertas y viveros escolares, procesos pedagógicos que deben ser consolidados y vinculados con estrategias comunitarias para lograr mayor impacto territorial.

Para atender estas necesidades, el Municipio adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SC-SG-SA-MC-012 de 2025, el cual se desarrolló conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, siendo susceptible de limitación a MiPymes nacionales, razón por la cual la convocatoria se restringió a MiPymes con domicilio en el municipio de Sabanalarga.

La fecha límite de presentación y apertura de ofertas se llevó a cabo el 17 de octubre de 2025, seguida de la publicación del informe de evaluación el 21 de octubre de 2025, frente al cual se otorgó el término legal para la presentación de observaciones. Como resultado del proceso de evaluación y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, mediante acto administrativo publicado el 27 de octubre de 2025 se adjudicó el proceso de selección.

En consecuencia, mediante Resolución del 27 octubre de 2025, se adjudicó el contrato al proponente GEDSE LTDA, con NIT 900.202.178-4 por un valor de \$79.567.133,00 M/CTE, al resultar su oferta la más favorable para la Entidad. Posteriormente, se procedió a la firma del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025 el 29 de octubre de 2025. Una vez entregadas y aprobadas las pólizas el 29 de octubre de 2025, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento se suscribió el Acta de Inicio el 31 de octubre de 2025, dando inicio formal a la ejecución contractual.

1.3 ALCANCE DEL PROYECTO

La necesidad radica en desarrollar talleres de educación ambiental en dichas instituciones educativas, utilizando metodologías participativas que fortalezcan competencias ambientales en los estudiantes, potenciando la conciencia ecológica y la adopción de prácticas sostenibles. De manera complementaria, se requiere formular e implementar Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA en el casco urbano y los centros poblados del municipio, con un enfoque en la gestión integral de residuos sólidos mediante la separación en la fuente, la reducción, la reutilización, el reciclaje y el aprovechamiento de residuos orgánicos a través del compostaje comunitario, articulando actores sociales, comunitarios e institucionales en torno a la sostenibilidad del territorio. Para garantizar la ejecución de estas acciones se hace indispensable adquirir, suministrar y transportar los insumos, materiales pedagógicos, equipos y herramientas necesarias, asegurando condiciones logísticas y técnicas adecuadas que respalden el fortalecimiento de los

| CALLE 5 No. 5 – 35| Barrio Centro Sabanalarga – Casanare |

gedseltda@gmail.com



PRAE la formulación e implementación de los PROCEDA. Igualmente, se requiere cubrir los gastos de transporte de personal, papelería, material gráfico, registro audiovisual y difusión, que son inherentes a la realización de talleres, capacitaciones y demás actividades pedagógicas y comunitarias.

El material por utilizar en la implementación tiene como finalidad reforzar el conocimiento y la capacidad instalada en las instituciones o comunidades educativas, como factor multiplicador en la docencia, así como en el acompañamiento de todos los habitantes del casco urbano y centros poblados en materia de gestión del medio ambiente.

1.4 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

Tabla 1. Condiciones Iniciales del Contrato.

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SABANALARGA
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
NUMERO:	110.2011.355.2025
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES - PRAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIÉCER GAITÁN Y MANUEL ELKIN PATARROYO, ASI COMO, FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA, ENFOCADO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
CONTRATISTA:	GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA
NIT:	900.202.178-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES
VALOR DEL CONTRATO:	\$79.567.133
VALOR DEL ANTICIPO:	\$0
ORDEN DE PAGO NO.	N/A

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO CONTRACTUAL:	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

1.5 MINUTA CONTRATO INICIAL

Se adjunta al presente expediente de liquidación del Contrato, la minuta contractual, suscrita entre la empresa GEDSE LTDA y el MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE).

Anexo No. 1 Minuta Contractual

1.6 REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONTRATISTA

El señor ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.469.913 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., es actualmente el representante legal de la empresa GEDSE LTDA, contratista del presente contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025

1.7 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT

Se adjunta al presente expediente el Registro único Tributario actualizado de la empresa.

Anexo No. 2 Registro Único Tributario

2 INFORME JURIDICO

2.1 CUADRO CONTROL DE PÓLIZAS

La garantía única constituida por el contratista a favor del Municipio de Sabanalarga, que ampara los riesgos exigidos en el estudio previo; y en la minuta contractual, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costo y a favor del Municipio de Sabanalarga, GARANTIA UNICA para que este contrato pueda ejecutarse,

| CALLE 5 No. 5 – 35| Barrio Centro Sabanalarga – Casanare |

gedseltda@gmail.com

consistente en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada por la superintendencia financiera para funcionar en Colombia, debidamente acreditada o en Garantía Bancaria de conformidad con lo requerido en los estudios previos.

2.1.1 Pólizas de según legalización del Contrato

Para la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, se expidieron las garantías con la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, las cuales fueron revisadas y posteriormente aprobadas por la Secretaria General y de Gobierno, el día treinta y uno (31) de octubre de 2025, aprobación que hace parte del presente expediente de liquidación, y, la información se detalla a continuación:

Tabla 2. Relación de pólizas de Cumplimiento para efectos de legalización del Contrato.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES						
ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	NÚMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
1	29/10/2025	CUMPLIMIENTO	625-47-994000003987	\$7.956.713,30	29/10/2025	30/04/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMN. LABORALES		\$3.978.356,65	29/10/2025	30/12/2028
		CALIDAD DEL BIEN		\$7.956.713,30	29/10/2025	30/04/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO		\$7.956.713,30	29/10/2025	30/04/2026

Tabla 3. Relación de pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual para efectos de legalización del Contrato.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL							
ANEXO	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NÚMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
1	29/10/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001488	\$284.700.000	29/10/2025	30/12/2025

Anexo No. 3. Pólizas de legalización y aprobación.

2.2 CONTROL DE PRÓRROGAS

Durante la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025 no se realizaron prórrogas al plazo contractual, manteniéndose el término inicialmente pactado y dando cumplimiento al cronograma establecido desde el inicio del contrato.

2.3 RELACIÓN DE CONTRATOS ADICIONALES

Durante la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, no se suscribieron contratos adicionales, manteniéndose los valores inicialmente pactados en el contrato principal.

2.4 SANCIONES

Durante la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, no se impusieron sanciones al contratista, toda vez que las actividades se desarrollaron conforme a las obligaciones contractuales y a la normatividad vigente.

2.5 ACCIONES LEGALES

Durante la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, no se iniciaron acciones legales, ni por parte de la Entidad, ni del contratista, ni por parte de ningún ciudadano.

2.6 RELACION DE ACTAS TRAMITADAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

No.	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES
1	ACTA DE INICIO	31-10-2025	NINGUNA

No.	ACTA	FECHA	OBSERVACIONES
2	ACTA DE TERMINACION	30-12-2025	NINGUNA

3 INFORME ADMINISTRATIVO



El Contrato se ejecutó conforme a las condiciones administrativas, jurídicas y contractuales establecidas en los pliegos de condiciones, el contrato suscrito y la normatividad vigente aplicable. Durante la ejecución contractual, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones administrativas establecidas

3.1 CONTROL DE PERSONAL

A continuación, se desarrolla el seguimiento y control al personal vinculado por el contratista, así como la dedicación y responsabilidades establecidas en la propuesta presentada.

Este control se efectuó tanto sobre el personal inicialmente ofertado como sobre las modificaciones autorizadas durante la ejecución, garantizando que el recurso humano asignado contara con la idoneidad técnica y profesional necesaria para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

3.1.1 CONTROL DE PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO EN TÉRMINOS DE REFERENCIA.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, el contratista presentó en su oferta el personal profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato, cumpliendo inicialmente con los perfiles, experiencia y dedicación exigidos por la Entidad.

Durante la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, el contratista presentó solicitud de cambio del profesional mínimo requerido correspondiente al perfil de ingeniero ambiental inicialmente propuesto en la oferta, debido a dificultades de salud del profesional titular que le impedían desplazarse al lugar de ejecución del proyecto y cumplir con la dedicación del cien por ciento (100 %) exigida en los términos de referencia.

En consecuencia, se propuso como reemplazo a la ingeniera ambiental Karina Mildred Peña Maldonado, quien cumple con la formación académica, experiencia y dedicación requeridas, sin que se generara desmejora del perfil ofertado. La solicitud fue acompañada de los soportes correspondientes, incluyendo hoja de vida, tarjeta profesional y carta de compromiso, los cuales se incorporan como anexos administrativos para efectos de verificación y control del cumplimiento del personal mínimo exigido.

Para efectos de control y seguimiento administrativo, se deja constancia tanto del personal profesional ofertado inicialmente como del personal profesional finalmente aprobado y vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la autorización otorgada por la Entidad.

A continuación, se detalla las condiciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones, respecto al personal ofertado.

3.1.2 PERSONAL OFERTADO

A continuación, se relaciona el personal que fue ofertado inicialmente, durante el proceso de selección.

Tabla 4. Personal Ofertado.

NOMBRE COMPLETO	CARGO
CAROLL JINETH HERNANDEZ CABALLERO	TECNOLOGA AMBIENTAL
ANDREA LEAL NIETO	INGENIERA AMBIENTAL

3.1.3 PERSONAL DEFINITIVO

El contratista contó con la autonomía de vincular el personal necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con la planeación operativa y la capacidad técnica requerida para el desarrollo del contrato.

Tabla 5. Personal Definitivo

NOMBRE COMPLETO	CARGO
CAROLL JINETH HERNANDEZ CABALLERO	TECNOLOGA AMBIENTAL
KARINA MILDRED PEÑA MALDONADO	INGENIERA AMBIENTAL

Anexo No. 4. Hojas de vida y evaluación realizada por la entidad.

3.1.4 RELACIÓN PERSONAL APOYO ADMINISTRATIVO

Para la adecuada ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, el contratista dispuso del personal de apoyo administrativo necesario, conforme a los requerimientos operativos del proyecto.

Dicho personal brindó soporte a las actividades técnicas, logísticas y administrativas, permitiendo el desarrollo oportuno de las labores contratadas, sin que se presentaran observaciones por parte de la Entidad respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas.

Tabla 6. Relación del Personal Administrativo

NOMBRE COMPLETO	CARGO	% DEDICACIÓN MENSUAL
CAROLL JINETH HERNANDEZ CABALLERO	TECNOLOGA AMBIENTAL	100%
KARINA MILDRED PEÑA MALDONADO	INGENIERA AMBIENTAL	100%
ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES	ADMINISTRATIVO	100%

Tabla 6.1. Relación de pagos de seguridad social.

MES	AÑO	NUMERO DE PLANILLA	APORTE DE SALUD	APORTE A PENSION	APORTE A ARL	APORTE CCF	TOTAL, APORTE
OCTUBRE	2025	9495961734	\$1,900	\$7,600	\$300	\$1,900	\$11,700
NOVIEMBRE	2025	9495961799	\$57,000	\$227,800	\$7,500	\$57,000	\$349,300
DICIEMBRE	2025	9497204329	\$57,000	\$227,800	\$7,500	\$57,000	\$349,300

3.2 CONTROL DE RECURSOS FISICOS

Para la correcta ejecución del contrato, se dispuso de una camioneta destinada al transporte del personal y de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del proyecto. Así mismo, se habilitó una oficina adecuada para la elaboración, análisis y consolidación de los informes técnicos y administrativos requeridos.

Adicionalmente, se realizó la divulgación de información mediante perifoneo, como estrategia de comunicación y socialización del proyecto con la comunidad.

Las cuentas de cobro generadas durante la ejecución del proyecto se encuentran debidamente soportadas y anexas al presente informe, como parte integral de los anexos técnicos.

3.3 CORRESPONDENCIA

3.3.1 RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Durante la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025 no se recibió correspondencia relacionada con reclamaciones, solicitudes, quejas o comunicaciones formales por parte del Contratista, terceros o ciudadanos, que incidieran en el desarrollo del Contrato de Servicios.

3.3.2 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

Durante la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025 se remitió correspondencia relacionada con la solicitud de cambio del personal profesional mínimo requerido, la cual fue radicada ante la Entidad junto con los soportes correspondientes. Dicha comunicación se incorpora como anexo del presente informe para efectos de verificación y control administrativo.

3.4 RELACIÓN DE COMITES TÉCNICOS Y/O ACTAS DE REUNIÓN

Durante la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, no se realizaron comités técnicos ni se suscribieron actas de reunión, por cuanto el desarrollo del contrato se efectuó conforme a las condiciones inicialmente pactadas, sin requerirse instancias adicionales de seguimiento.

3.5 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

En el marco del Informe Administrativo del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, y en cumplimiento de lo establecido en la minuta contractual, se incorporan como anexos administrativos los documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Anexo No. 5. Nominas debidamente firmadas

Anexo No. 6. Soporte de pago de seguridad social y parafiscales (según minuta)

Anexo No. 7 Contratos y Paz y salvo de trabajadores vinculados y/o subcontratistas

Anexo No. 8 certificado de cumplimiento pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por contador y representante legal contratista y correspondencia cambio de profesional.

4 INFORME TECNICO

El presente Informe Técnico tiene como objetivo describir y verificar las actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, de conformidad con el objeto contractual, las especificaciones técnicas y el cronograma aprobado, evidenciando el cumplimiento de las metas físicas previstas.

4.1 RESUMEN DE CANTIDADES

A continuación, se presenta el resumen de las actividades ejecutadas, correspondientes durante el periodo contractual, las cuales fueron verificadas y se encuentran acorde con lo establecido en el contrato y sus documentos anexos.

A. COSTOS DE PERSONAL									
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	SUELDO MES	PARTICIPACIÓN (H-MES)	DÍAS EFECTIVOS	VALOR PARCIAL	
1	PERSONAL FORMULADOR Y CAPACITADOR								
1,1	Ingeniero Ambiental	Mes	1,00	2,00	\$3.464.197,00	100%	60,00	\$ 6.928.394,00	
1,2	Tecnólogo (Auxiliar de Ingeniería)	Mes	1,00	2,00	\$ 2.267.896,00	100%	60,00	\$ 4.535.792,00	
VALOR TOTAL PERSONAL									\$ 11.464.186,00
B. COSTOS INDIRECTOS									
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	SUELDO MES	PARTICIPACIÓN (H-MES)	DÍAS EFECTIVOS	VALOR PARCIAL		
2	TRANSPORTE								
2,1	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	Mes	2,00	\$10.500.000,00	10%	6,00	\$ 2.100.000,00		
3	PAPELERIA Y COMUNICACIONES								
3,1	Alquiler de Oficina (Elaboración de informes, papelería, y documentos en oficina)	Mes	2,00	\$ 1.089.125,00	40%	24,00	\$ 871.300,00		
3,2	Divulgación (plotter, publicidad, socialización, perifoneo, folletos y logística)	Mes	2,00	\$ 938.292,00	20%	12,00	\$ 375.316,80		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS									\$ 3.346.616,80
IVA (19%)									\$ 236.857,19
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS									\$ 3.583.473,99

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNIT	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
4	PRAES JEGA Y MANUEL ELKIN PATARROYO							

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNIT	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
4,1	Contenedor de residuos solidos, tipo 3 canecas de 53 litros con estructura	Und	10,00	\$677.983,00	\$ 6.779.830,00	19%	\$1.288.167,70	\$ 8.067.997,70
4,2	Stickers de vinilo adhesivo troquelado (15 x 10 cm). Incluye diagramación y diseño gráfico	Und	46,00	\$ 3.000,00	\$ 138.000,00	19%	\$ 26.220,00	\$ 164.220,00
4,3	Cartilla educativa para colorear. Incluye diagramación y diseño gráfico	Und	52,00	\$ 110.000,00	\$ 5.720.000,00	19%	\$ 1.086.800,00	\$ 6.806.800,00
4,4	Lápices de colores x 12	Und	52,00	\$ 28.000,00	\$ 1.456.000,00	0%	\$ 0,00	\$ 1.456.000,00
4,5	Carretilla tipo Buggy de 120 litros, platón plástico antipinchazo	Und	2,00	\$ 438.600,00	\$ 877.200,00	19%	\$ 166.668,00	\$ 1.043.868,00
4,6	Contenedor de 480L tipo practiwagon o similar, color negro con tapa y ruedas plásticas	Und	1,00	\$ 2.900.000,00	\$ 2.900.000,00	19%	\$ 551.000,00	\$ 3.451.000,00
4,7	Polisombra negra al 65% a=4,0 m	m2	480,00	\$ 3.200,00	\$ 1.536.000,00	19%	\$ 291.840,00	\$ 1.827.840,00
4,8	Machete de 18" en acero inoxidable, mango en plástico, L: 46 cm	Und	2,00	\$ 62.269,00	\$ 124.538,00	19%	\$ 23.662,22	\$ 148.201,00
4,9	Funda para machete de 18" en cuero	Und	2,00	\$ 55.082,00	\$ 110.164,00	19%	\$ 20.931,16	\$ 131.096,00
4,10	Serrucho de poda 12" mango de madera curvo	Und	2,00	\$ 63.000,00	\$ 126.000,00	19%	\$ 23.940,00	\$ 149.940,00
4,11	Manguera de jardín 1/2" X 100 m. Incluye acoples	Und	1,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	19%	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
4,12	Manguera de jardín 1/2" X 30 m. Incluye acoples	Und	1,00	\$ 210.000,00	\$ 210.000,00	19%	\$ 39.900,00	\$ 249.900,00
4,13	Alambre galvanizado No. 12	Kg	4,00	\$ 8.983,00	\$ 35.932,00	19%	\$ 6.827,08	\$ 42.759,08
4,14	Bolsa para vivero 7x14 cm	Und	500,00	\$ 63,00	\$ 31.500,00	19%	\$ 5.985,00	\$ 37.485,00
4,15	Bolsa para vivero 9x18 cm	Und	500,00	\$ 128,00	\$ 64.000,00	19%	\$ 12.160,00	\$ 76.160,00
4,16	Cordel nylon trenzado 4 mm x 5 m	Und	4,00	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00	19%	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00
4,17	Manila polipropileno Golden 6 mm x 250 m	Und	1,00	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00	19%	\$ 30.400,00	\$ 190.400,00
4,18	Malla eslabonada calibre 12 (Rollo de 2,0 x 10,0 m)	Und	1,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	19%	\$ 95.000,00	\$ 595.000,00
4,19	Tubo cerramiento galvanizado Ø=2" e=1.5 mm	M	72,00	\$ 19.016,00	\$ 1.369.152,00	19%	\$ 260.138,88	\$ 1.629.290,88
4,20	Etiqueta o paleta de plástico para identificación de plantas	Und	120,00	\$ 2.500,00	\$ 300.000,00	19%	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00
4,21	Estiba de madera a x l (1,0 x 1,0/1,20 m)	Und	10,00	\$ 45.000,00	\$ 450.000,00	19%	\$ 85.500,00	\$ 535.500,00
4,22	Regadera plástica jardinera de 8 litros	Und	4,00	\$ 60.000,00	\$ 240.000,00	19%	\$ 45.600,00	\$ 285.600,00
4,23	Paladraga Cal. 13	Und	4,00	\$ 186.807,00	\$ 747.228,00	5%	\$ 37.361,40	\$ 784.589,40
4,24	Tijeras de podar clásica de 55 cm con mangos de madera	Und	2,00	\$ 85.000,00	\$ 170.000,00	5%	\$ 8.500,00	\$ 178.500,00
4,25	Pala hoyadora e=2,0 a 2,3 mm, con cabo en madera	Und	4,00	\$ 83.824,00	\$ 335.296,00	5%	\$ 16.764,80	\$ 352.060,80
4,26	Pala Garlancha #4 punta huevo, con cabo en madera	Und	2,00	\$ 91.008,00	\$ 182.016,00	5%	\$ 9.100,80	\$ 191.116,80
4,27	Rastrillo plástico de 26 dientes con mango de madera	Und	2,00	\$ 52.689,00	\$ 105.378,00	5%	\$ 5.268,90	\$ 110.646,90
4,28	Abono Orgánico - Solido	Und	10,00	\$ 228.000,00	\$ 2.280.000,00	0%	\$ 0,00	\$ 2.280.000,00
4,29	Fungicida Agrícola - Polvo Mojable	Und	2,00	\$ 75.525,00	\$ 151.050,00	0%	\$ 0,00	\$ 151.050,00
4,30	Herbicida Agrícola - Concentrado Soluble	Und	2,00	\$ 52.725,00	\$ 105.450,00	0%	\$ 0,00	\$ 105.450,00
4,31	Insecticida Agrícola - Suspensión Concentrada	Und	2,00	\$ 199.500,00	\$ 399.000,00	0%	\$ 0,00	\$ 399.000,00
4,32	Cal Dolomita	Und	2,00	\$ 84.075,00	\$ 168.150,00	0%	\$ 0,00	\$ 168.150,00
4,33	Fertilizante Agrícola - NPK - Granulado	Und	2,00	\$ 228.600,00	\$ 457.200,00	0%	\$ 0,00	\$ 457.200,00
4,34	Fertilizante Agrícola - NPK - Sistema Radicular	Und	4,00	\$ 34.200,00	\$ 136.800,00	0%	\$ 0,00	\$ 136.800,00

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNIT	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
4,35	Molusquicida Agrícola - Cebo en Trozos	Und	4,00	\$ 52.725,00	\$ 210.900,00	0%	\$ 0,00	\$ 210.900,00
4,36	Semillas de aromatica	Und	15,00	\$ 9.500,00	\$ 142.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 142.500,00
4,37	Semillas de cilantro	Und	15,00	\$ 9.500,00	\$ 142.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 142.500,00
4,38	Semillas de pepino cohombro	Und	15,00	\$ 9.500,00	\$ 142.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 142.500,00
4,39	Semillas de frijol	Und	15,00	\$ 9.500,00	\$ 142.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 142.500,00
4,40	Semillas de habichuela	Und	15,00	\$ 9.500,00	\$ 142.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 142.500,00
4,41	Semillas de cebolla larga	Und	15,00	\$ 9.500,00	\$ 142.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 142.500,00
4,42	Semillas de árbol guayacán	Und	15,00	\$ 18.000,00	\$ 270.000,00	0%	\$ 0,00	\$ 270.000,00
4,43	Semillas de zanahoria	Und	5,00	\$ 9.500,00	\$ 47.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 47.500,00
4,44	Semillas de tomate	Und	5,00	\$ 9.500,00	\$ 47.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 47.500,00
4,45	Semillas de jardinería	Und	5,00	\$ 15.000,00	\$ 75.000,00	0%	\$ 0,00	\$ 75.000,00
4,46	Semillas de cedro	Und	5,00	\$ 28.000,00	\$ 140.000,00	0%	\$ 0,00	\$ 140.000,00
5	PROCEDA CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS							
5,1	Bolsa ecológica reutilizable de 40 x 40 cm. Incluye estampado a 1 tinta x cara 1 (Mensaje) y a full color x cara 2 (Logo)	Und	280,00	\$ 14.500,00	\$ 4.060.000,00	19%	\$ 771.400,00	\$ 4.831.400,00
5,2	Pendón tipo araña de 60 x 160 cm. Incluye estructura metálica, diagramación y diseño gráfico	Und	2,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00	19%	\$ 106.400,00	\$ 666.400,00
5,3	Compostador en PEAD con capacidad de 100-150L	Und	25,00	\$ 780.000,00	\$ 19.500.000,00	19%	\$ 3.705.000,00	\$ 23.205.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 63.813.719,94
VALOR ANTES DE IMPUESTOS								\$ 69.702.586,80
VALOR EXENTO								\$ 20.363.736,00
BASE DE IVA 19%								\$ 47.798.932,80
BASE DE IVA 5%								\$ 1.539.918,00
IVA (19%)								\$ 9.081.797,23
IVA (5%)								\$ 76.995,90
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL								\$ 78.861.379,93

Tabla 7. Resumen de cantidades.

4.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas en el marco de cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025

A. COSTOS DE PERSONAL								
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	SUELDO MES	PARTICIPACIÓN (H-MES)	DÍAS EFECTIVOS	VALOR PARCIAL
1	PERSONAL FORMULADOR Y CAPACITADOR							
1,1	Ingeniero Ambiental	Mes	1,00	2,00	\$3.464.197,00	100%	60,00	\$ 6.928.394,00
1,2	Tecnólogo (Auxiliar de Ingeniería)	Mes	1,00	2,00	\$ 2.267.896,00	100%	60,00	\$ 4.535.792,00
VALOR TOTAL PERSONAL								\$ 11.464.186,00

COMPONENTE No. 1

FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE

El presente proceso contempló la entrega de insumos y la ejecución de capacitaciones ambientales (Talleres teórico – prácticos) en instituciones educativas sobre residuos sólidos, ahorro y uso eficiente del agua y cuidado del medio ambiente

La actividad, consistió en desarrollar diez (10) talleres teóricos – prácticos, de los cuales se dividían cinco para la Institución educativa Jorge Eliecer Gaitán y cinco para la Institución Manuel Elkin Patarroyo. Estos talleres fueron acompañados por las profesionales en la temática Karina Mildred Peña Maldonado – Ingeniera Ambiental y Carol Hernández Tecnóloga ambiental. Los talleres contaron con una duración máxima de 2 horas, cada uno.

Las actividades fueron orientadas a fortalecer la educación ambiental mediante la combinación de componentes teórico-prácticos, dinámicas y actividades aplicadas,

Objetivos principales:

- ✓ Sensibilizar y capacitar a los estudiantes en educación y participación ambiental, fortaleciendo el conocimiento sobre el PRAE y promoviendo su rol activo como agentes de cambio en la protección del ambiente.
- ✓ Fortalecer las competencias de los estudiantes en la gestión integral de residuos sólidos, mediante la apropiación de conceptos básicos, la correcta

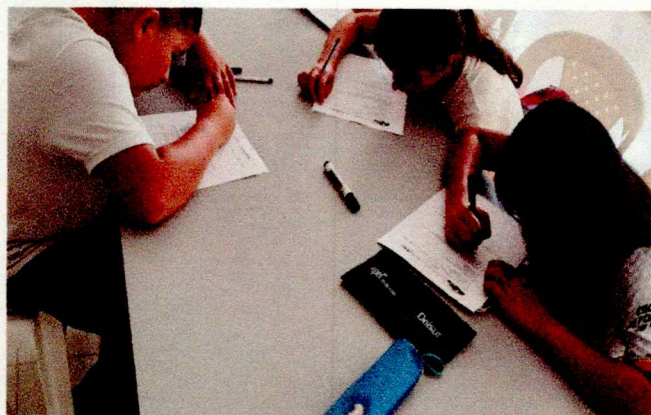
clasificación de residuos y la aplicación práctica de las 3R (reducir, reutilizar y reciclar) en el entorno escolar.

- ✓ Promover el uso eficiente y responsable del recurso hídrico, a través del desarrollo de hábitos sostenibles relacionados con el ahorro de agua, la protección de las fuentes hídricas y la comprensión del ciclo del agua.
- ✓ Fomentar prácticas de eficiencia energética y consumo responsable de los recursos naturales, orientadas a la reducción del desperdicio y al cuidado del entorno ambiental institucional.
- ✓ Optimizar el uso pedagógico del vivero escolar, integrándolo a los procesos formativos del PRAE mediante actividades prácticas que fortalezcan la reforestación, el cuidado de las especies y la sostenibilidad ambiental de la institución.

Temas tratados en los talleres teórico – prácticos:

- ✓ Educación y participación ambiental: Definición e importancia de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, y su papel en la formación de una cultura ambiental responsable.
- ✓ Gestión integral de residuos sólidos: Conceptos básicos, clasificación de residuos, situación actual del municipio, reciclaje y aplicación de las 3R (reducir, reutilizar, reciclar).
- ✓ Agua como recurso vital: Ciclo del agua, protección de fuentes hídricas, hábitos responsables en su uso y estrategias de ahorro.
- ✓ Energía y recursos naturales: Ahorro de energía, eficiencia energética y consumo responsable de recursos naturales.
- ✓ Cambio climático y biodiversidad: Conciencia sobre el cambio climático, cuidado de la flora y fauna local, procesos de deforestación y alternativas de reforestación.

Registro Fotográfico de los talleres realizados:





Productos Entregados En El Presente Informe:

- Informe ejecutivo de los talleres realizados
- Registro Fotográfico de la actividad
- Registro de asistencia de los participantes
- Acta de entrega de los insumos entregados

B. COSTOS INDIRECTOS							
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	SUELDO MES	PARTICIPACIÓN (H-MES)	DÍAS EFECTIVOS	VALOR PARCIAL
2	TRANSPORTE						
2.1	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	Mes	2,00	\$10.500.000,00	10%	6,00	\$ 2.100.000,00
3	PAPELERIA Y COMUNICACIONES						
3.1	Alquiler de Oficina (Elaboración de informes, papelería, y documentos en oficina)	Mes	2,00	\$ 1.089.125,00	40%	24,00	\$ 871.300,00
3.2	Divulgación (plotter, publicidad, socialización, perifoneo, folletos y logística)	Mes	2,00	\$ 938.292,00	20%	12,00	\$ 375.316,80
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							\$ 3.346.616,80
IVA (19%)							\$ 236.857,19
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS							\$ 3.583.473,99

B CONTROL DE COSTOS INDIRECTOS

En el presente capítulo se relaciona el equipo empleado por la contratista, durante el periodo de reporte de ejecución del proyecto.

2. TRANSPORTE

2.1. Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible

Teniendo en cuenta que la contratista realizará acompañamiento a las actividades de campo desarrolladas por el equipo propuesto para la ejecución del ítem 1 del contrato, se tiene disponible un vehículo tipo camioneta, con cilindraje de 1996 cc, para efectuar los desplazamientos requeridos durante las jornadas de capacitación en centros poblados, así como para el desplazamiento de insumos materiales y herramientas.

El servicio de transporte incluye conductor, combustible y mantenimiento del vehículo, garantizando así las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades de supervisión y verificación en campo por parte de la contratista.



3. PAPELERIA Y COMUNICACIONES

3.1 Alquiler de Oficina (Elaboración de informes, papelería, y documentos en oficina)

La Contratista dispone de un espacio físico adecuado para el cumplimiento de sus obligaciones. En esta sede se adelanta la estructuración de documentos técnicos para la ejecución y liquidación del proyecto.

Para tal fin, se tomó en arrendamiento un local destinado a oficina, ubicado en la Carrera 29 No. 33-26 del municipio de Yopal, Casanare, el cual sirve como punto de apoyo para la coordinación, análisis documental y desarrollo de las actividades contractuales. Para el desarrollo de dichas labores se dispuso igualmente de equipos de cómputo, impresora y papelería, necesarios para la elaboración, revisión e impresión de documentos técnicos y administrativos asociados al contrato.



3.2 Divulgación (plotter, publicidad, socialización, perifoneo, folletos y logística)

Se dio cumplimiento al ítem de **Divulgación** en el municipio de Sabanalarga, mediante la implementación de estrategias de comunicación que incluyeron la instalación de publicidad y plotters, el reparto de folletos y jornadas de perifoneo. Asimismo, se coordinó la logística necesaria para la socialización del proyecto con la comunidad local.



Alcaldía Sabanalarga Casanare
23 de dic. de 2025 · 🌐
Seguimos fortaleciendo la educación ambiental en Sabanalarga

La Administración Municipal en cabeza de nuestro alcalde, Carlos Efrén Espinosa Bernal, a través del área ambiental de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, realizó la entrega de insumos agrícolas, materiales y herramientas a las Instituciones Educativas Jorge Eliécer Gaitán y Manuel Elkin Patarroyo, como parte del fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE.

Así mismo, se entregaron bolsas ecológicas y compostadores a las personas interesadas que participaron en los talleres de educación ambiental, con el objetivo de fortalecer los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA y promover prácticas responsables en la gestión de los residuos sólidos.






Estas acciones, desarrolladas en el marco del Contrato No. 110.2011.355.2025, reflejan el compromiso de la Administración Municipal con la educación ambiental y la sostenibilidad, reconociendo la importancia de dar continuidad y replicar estas iniciativas en los próximos años para generar un impacto positivo y duradero en la comunidad.




🌐 Sabanalarga avanza hacia un municipio más consciente y sostenible.










4. PRAES JEGA Y MANUEL ELKIN PATARROYO




DETALLE DE INSUMOS Y ELEMENTOS ENTREGADOS

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRACTUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
4,1	<p>Contenedor de residuos solidos, tipo 3 canecas de 53 litros con estructura</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 5 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 5 unidades 	Und	10,00	10,00	
4,2	<p>Stickers de vinilo adhesivo troquelado (15 x 10 cm). Incluye diagramación y diseño gráfico</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 32 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 14 unidades 	Und	46,00	46,00	
4,3	<p>Cartilla educativa para colorear. Incluye diagramación y diseño gráfico</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 28 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 24 unidades 	Und	52,00	52,00	
4,4	<p>Lápices de colores x 12</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 28 sets • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 24 sets 	Und	52,00	52,00	
4,5	<p>Carretilla tipo Buggy de 120 litros, platón plástico antipinchazo</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad • Institución Edu. Manuel Elkin Pat. 1 U 	Und	2,00	2,00	





No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRACTUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
4,6	<p>Contenedor de 480L tipo practiwagon o similar, color negro con tapa y ruedas plásticas</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad 	Und	1,00	1,00	
4,7	<p>Polisombra negra al 65% a=4,0 m</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 240 m² • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 240 m² 	m2	480,00	480,00	
4,8	<p>Machete de 18" en acero inoxidable, mango en plástico, L: 46 cm</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad 	Und	2,00	2,00	
4,9	<p>Funda para machete de 18" en cuero</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad 	Und	2,00	2,00	

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRAC TUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
					
4,10	<p>Serrucho de poda 12" mango de madera curvo</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad 	Und	2,00	2,00	
4,11	<p>Manguera de jardín 1/2" X 100 m. Incluye acoples</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad 	Und	1,00	1,00	

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRACTUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
4,12	Manguera de jardín 1/2" X 30 m. Incluye acoples Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad	Und	1,00	1,00	
4,13	Alambre galvanizado No. 12 Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 2 kg • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 2 kg	Kg	4,00	4,00	
4,14	Bolsa para vivero 7x14 cm Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 250 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 250 unidades	Und	500,00	500,00	
4,15	Bolsa para vivero 9x18 cm Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 250 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 250 unidades	Und	500,00	500,00	



No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRAC TUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
4,16	<p>Cordel nylon trenzado 4 mm x 5 m</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 2 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 2 unidades 	Und	4,00	4,00	
4,17	<p>Manila polipropileno Golden 6 mm x 250 m</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad 	Und	1,00	1,00	
4,18	<p>Malla eslabonada calibre 12 (Rollo de 2,0 x 10,0 m)</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad 	Und	1,00	1,00	






No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRAC TUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
4,19	<p>Tubo cerramiento galvanizado Ø=2" e=1.5 mm</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 72 metros lineales 	m	72,00	72,00	
4,20	<p>Etiqueta o paleta de plástico para identificación de plantas</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 40 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 80 unidades 	Und	120,00	120,00	
4,21	<p>Estiba de madera a x l (1,0 x 1,0/1,20 m)</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 5 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 5 unidades 	Und	10,00	10,00	
4,22	<p>Regadera plástica jardinera de 8 litros</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 2 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 2 unidades 	Und	4,00	4,00	






No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRAC TUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
4,23	<p>Paladraga Cal. 13</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 2 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 2 unidades 	Und	4,00	4,00	
4,24	<p>Tijeras de podar clásica de 55 cm con mangos de madera</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad 	Und	2,00	2,00	
4,25	<p>Pala hoyadora e=2,0 a 2,3 mm, con cabo en madera</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 2 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 2 unidades 	Und	4,00	4,00	
4,26	<p>Pala Garlancha #4 punta huevo, con cabo en madera</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad 	Und	2,00	2,00	


No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRAC TUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
4,27	<p>Rastrillo plástico de 26 dientes con mango de madera</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad 	Und	2,00	2,00	
4,28	<p>Abono Orgánico – Solido</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 4 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 6 unidades 	Und	10,00	10,00	
4,29	<p>Fungicida Agrícola - Polvo Mojable</p> <p>Distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad 	Und	2,00	2,00	

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRAC TUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
4,30	Herbicida Agrícola - Concentrado Soluble Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad	Und	2,00	2,00	
4,31	Insecticida Agrícola - Suspensión Concentrada Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad	Und	2,00	2,00	
4,32	Cal Dolomita Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad	Und	2,00	2,00	
4,33	Fertilizante Agrícola - NPK - Granulado Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 1 unidad • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 1 unidad	Und	2,00	2,00	

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRACTUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
4,34	Fertilizante Agrícola - NPK - Sistema Radicular Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 2 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 2 unidades	Und	4,00	4,00	
4,35	Molusquicida Agrícola - Cebo en Trozos Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 2 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 2 unidades	Und	4,00	4,00	
4,36	Semillas de aromatica Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 10 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 5 unidades	Und	15,00	15,00	
4,37	Semillas de cilantro Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 10 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 5 unidades	Und	15,00	15,00	
4,38	Semillas de pepino cohombro Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 10 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 5 unidades	Und	15,00	15,00	

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRACTUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
4,39	Semillas de frijol Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 10 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 5 unidades	Und	15,00	15,00	
4,40	Semillas de habichuela Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 10 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 5 unidades	Und	15,00	15,00	
4,41	Semillas de cebolla larga Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 10 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 5 unidades	Und	15,00	15,00	
4,42	Semillas de árbol guayacán Distribución: • Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán: 5 unidades • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 10 unidades	Und	15,00	15,00	
4,43	Semillas de zanahoria Distribución: • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 5 unidades	Und	5,00	5,00	

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRAC TUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
4,44	Semillas de tomate Distribución: • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 5 unidades	Und	5,00	5,00	
4,45	Semillas de jardinería Distribución: • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 5 unidades	Und	5,00	5,00	
4,46	Semillas de cedro Distribución: • Institución Educativa Manuel Elkin Patarroyo: 5 unidades	Und	5,00	5,00	
5	PROCEDA CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS				
5,1	Bolsa ecológica reutilizable de 40 x 40 cm. Incluye estampado a 1 tinta x cara 1 (Mensaje) y a full color x cara 2 (Logo)	Und	280,00	280,00	
5,2	Pendón tipo araña de 60 x 160 cm. Incluye estructura metálica, diagramación y diseño gráfico	Und	2,00	2,00	

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT CONTRACTUAL	CANT EJECUTADA	PRODUCTO ENTREGADO
5,3	Compostador en PEAD con capacidad de 100-150L	Und	25,00	25,00	

COMPONENTE No. 2 FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA

El presente Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental – PROCEDA se desarrolló en el Centro Poblado El Secreto, jurisdicción del municipio de Sabanalarga, departamento de Casanare, involucrando a la comunidad residente, líderes sociales, Junta de Acción Comunal, instituciones educativas cercanas y actores institucionales del orden municipal y regional.

El proyecto tendrá una duración de dos (2) meses, durante los cuales se ejecutarán acciones de educación ambiental, diagnóstico participativo, implementación de prácticas sostenibles y fortalecimiento organizativo comunitario

El proyecto benefició de manera directa a los habitantes del Centro Poblado El Secreto, priorizando:

- ✓ Miembros de la Junta de Acción Comunal.
- ✓ Líderes comunitarios y sociales.
- ✓ Familias residentes del centro poblado.
- ✓ Niños, niñas, adolescentes y jóvenes como agentes multiplicadores.
- ✓ Adultos mayores y grupos poblacionales con alto nivel de permanencia en el territorio.

Objetivos específicos:

- ✓ Sensibilizar a la comunidad del centro poblado sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos y su relación con el cambio climático.



- ✓ Promover prácticas de separación en la fuente y aprovechamiento de residuos orgánicos mediante compostaje y/o lombricultura.
- ✓ Fortalecer la participación comunitaria y la articulación con el CIDEA municipal en procesos de educación ambiental.
- ✓ Generar capacidades locales para la continuidad de las acciones ambientales implementadas.

4.2 IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES AMBIENTALES

La identificación de las necesidades ambientales del Centro Poblado El Secreto se desarrolló mediante un análisis participativo del contexto ambiental local, involucrando a líderes comunitarios, miembros de la Junta de Acción Comunal, habitantes del centro poblado y actores institucionales, con el propósito de reconocer las principales problemáticas, potencialidades y riesgos ambientales del territorio.

Este análisis permitió priorizar la situación ambiental a intervenir a través del PROCEDA, considerando factores sociales, ambientales, culturales y climáticos, y se apoyó en la construcción de una Matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) como herramienta de diagnóstico y planeación estratégica.

Contexto ambiental del Centro Poblado El Secreto

El Centro Poblado El Secreto presenta una dinámica predominantemente rural, caracterizada por prácticas tradicionales de disposición de residuos, limitada infraestructura para el manejo de residuos sólidos y orgánicos, y una alta dependencia de los recursos naturales locales. Estas condiciones, sumadas a los efectos de la variabilidad climática, generan presiones sobre el suelo, la cobertura vegetal y la calidad ambiental del territorio.

La comunidad reconoce la necesidad de fortalecer la educación ambiental y de implementar acciones prácticas que contribuyan al manejo adecuado de los residuos sólidos, la adaptación al cambio climático y el aprovechamiento de residuos orgánicos mediante alternativas sostenibles.

Priorización de la situación ambiental

A partir del diagnóstico participativo, se priorizó como situación ambiental principal: El manejo inadecuado de los residuos sólidos y orgánicos en el Centro Poblado El Secreto, asociado a la limitada educación ambiental y a la ausencia de sistemas comunitarios de aprovechamiento, lo cual genera impactos ambientales, sanitarios y contribuye a la vulnerabilidad frente al cambio climático.

Esta situación se relaciona directamente con los ejes temáticos definidos para el PROCEDA y constituye el eje central de intervención del proyecto.

CASCO URBANO DE SABANALARGA

El Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental – PROCEDA “Educación ambiental comunitaria para la gestión de residuos y la adaptación al cambio climático en el casco urbano de Sabanalarga departamento de Casanare”, durante un periodo de dos (2) meses y medio, conforme al cronograma establecido en el plan de trabajo.

El alcance territorial del proyecto comprende los barrios que conforman el área urbana del municipio, involucrando de manera directa a la comunidad residente, líderes comunitarios, juntas de acción comunal, organizaciones sociales y actores institucionales con presencia en el territorio.

Desde el punto de vista temático, el PROCEDA abordó de manera integral los siguientes ejes de intervención:

- Manejo de residuos sólidos y su transformación
- Cambio climático y adaptación local
- Compostaje y establecimiento de viveros y/o lombricultura

En el ámbito institucional y educativo, el alcance del proyecto incluye la articulación directa con el Plan de Acción del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA del municipio.

El alcance metodológico del PROCEDA contempla el desarrollo de actividades de diagnóstico participativo, jornadas de capacitación y sensibilización, espacios pedagógicos comunitarios, implementación de acciones demostrativas y evaluación de resultados, promoviendo la participación de la comunidad y el fortalecimiento de capacidades locales.

Finalmente, el proyecto no contempla la ejecución de obras civiles ni la adquisición de infraestructura permanente, centrándose en procesos educativos, organizativos y de apropiación social del conocimiento, orientados a generar cambios de comportamiento y a consolidar una cultura ambiental sostenible en el casco urbano del municipio de Sabanalarga.

1. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Fortalecer la educación ambiental comunitaria en el casco urbano del municipio de Sabanalarga, Casanare, mediante la implementación de procesos participativos

| CALLE 5 No. 5 – 35| Barrio Centro Sabanalarga – Casanare |

gedseltda@gmail.com



orientados a la gestión integral de residuos sólidos, el aprovechamiento de residuos orgánicos y la promoción de acciones locales de mitigación y adaptación al cambio climático, contribuyendo a la transformación de prácticas ciudadanas y al mejoramiento de la calidad ambiental del territorio.

4.2 Objetivos específicos

- Incrementar las capacidades ambientales de la comunidad del casco urbano de Sabanalarga, mediante procesos de sensibilización y formación en separación en la fuente, reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos, promoviendo cambios sostenibles en los hábitos cotidianos de manejo de residuos.
- Implementar experiencias demostrativas de aprovechamiento de residuos orgánicos a través del compostaje comunitario, que permitan reducir la cantidad de residuos dispuestos de forma inadecuada y fomentar el uso de abonos orgánicos como alternativa ambientalmente responsable.
- Promover la apropiación social de conocimientos relacionados con el cambio climático, orientando a la comunidad urbana sobre prácticas locales de mitigación y adaptación que contribuyan a disminuir impactos ambientales y a fortalecer la resiliencia del municipio.
- Articular las acciones del PROCEDA con el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA ampliando el impacto del proyecto a nivel territorial.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES AMBIENTALES

5.1 Análisis participativo del contexto ambiental – Matriz DOFA

La identificación de las necesidades ambientales del casco urbano del municipio de Sabanalarga se realizó a partir de un análisis participativo del contexto ambiental, considerando información secundaria del municipio, lineamientos del CIDEA, aportes de líderes comunitarios y actores institucionales, así como la observación de prácticas cotidianas relacionadas con el manejo de residuos sólidos y el entorno urbano.

Este análisis permitió priorizar como situación ambiental central el manejo inadecuado de los residuos sólidos, especialmente la baja separación en la fuente y el limitado aprovechamiento de los residuos orgánicos, problemática que se relaciona directamente con impactos ambientales locales y con la contribución al cambio climático.



Para estructurar el diagnóstico y orientar la toma de decisiones del PROCEDA, se elaboró la siguiente Matriz DOFA, la cual sintetiza los principales factores internos y externos que influyen en la situación ambiental priorizada:

5.1.1 Matriz DOFA – Casco urbano de Sabanalarga.

- Debilidades

Bajo nivel de cultura ambiental en la comunidad urbana frente a la separación en la fuente y el manejo adecuado de residuos sólidos.

Escaso conocimiento sobre alternativas de aprovechamiento de residuos orgánicos, como el compostaje comunitario.

Prácticas inadecuadas de disposición de residuos en algunos sectores del casco urbano.

Limitada articulación previa entre procesos comunitarios y estrategias institucionales de educación ambiental.

- Oportunidades

Existencia del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA como espacio de articulación institucional y comunitaria. Voluntad institucional de la Alcaldía Municipal y alineación con el Plan de Desarrollo 2024–2027.

Interés creciente de la comunidad en participar en procesos de educación ambiental y acciones colectivas.

- Fortalezas

Presencia de juntas de acción comunal activas y líderes comunitarios con capacidad de convocatoria.

Experiencias previas de jornadas ambientales y procesos de sensibilización en el municipio.

Capital social comunitario que facilita el trabajo colaborativo y la apropiación de iniciativas ambientales.

Disponibilidad de espacios comunitarios para el desarrollo de actividades pedagógicas y demostrativas.

- Amenazas



Incremento sostenido en la generación de residuos sólidos asociado al crecimiento poblacional y a patrones de consumo no sostenibles.

Impactos del cambio climático, como el aumento de temperaturas y eventos climáticos extremos, que agravan las problemáticas ambientales urbanas.

Riesgos para la salud pública derivados de la disposición inadecuada de residuos.

Posible desinterés o baja continuidad en la participación comunitaria si no se fortalecen los procesos educativos.

5.1.2 Priorización de la necesidad ambiental

A partir del análisis DOFA, se prioriza como necesidad ambiental fundamental el fortalecimiento de la educación ambiental comunitaria para mejorar la gestión integral de los residuos sólidos y el aprovechamiento de los residuos orgánicos, integrando acciones orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. Esta priorización sustenta la formulación de las actividades del PROCEDA y orienta las estrategias de intervención comunitaria en el casco urbano.

CENTRO POBLADO DE AGUACLARA

El Centro Poblado de Aguaclara, ubicado en el municipio de Sabanalarga, departamento de Casanare, presenta dinámicas sociales y productivas propias del contexto rural que demandan el fortalecimiento de procesos de educación ambiental orientados a la gestión integral de residuos sólidos, el aprovechamiento de residuos orgánicos y la adaptación local al cambio climático. Actualmente, se evidencian prácticas inadecuadas en la disposición de residuos, limitada separación en la fuente y escaso aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en los hogares y actividades productivas, lo cual genera impactos negativos sobre el suelo, el paisaje, la salud pública y los ecosistemas locales.

La ejecución del presente Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental – PROCEDA se constituye en una estrategia clave para promover la participación de la comunidad en la identificación y solución de sus problemáticas ambientales, fortaleciendo capacidades locales para la transformación de residuos orgánicos mediante procesos de compostaje, lombricultura y el establecimiento de viveros comunitarios, como acciones concretas de mitigación y adaptación frente al cambio climático.

Este PROCEDA se fundamenta en el marco normativo nacional vigente, particularmente en lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1743 de 1994, la Política Nacional de Educación Ambiental (2002) y la Ley 1549 de 2012, que reconocen la educación ambiental como un proceso participativo, permanente y descentralizado, orientado



a la transformación de las realidades ambientales desde el territorio. Asimismo, se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Sabanalarga Solidaria y Emprendedora”, específicamente con el programa de Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima, el cual promueve acciones de educación, sensibilización y fortalecimiento comunitario.

Desde una perspectiva social y ambiental, la implementación del PROCEDA en Aguaclara permitirá fortalecer el tejido comunitario, promover prácticas sostenibles en los hogares y espacios colectivos, y generar conciencia ambiental en torno al uso responsable de los recursos naturales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la sostenibilidad del territorio.

De igual manera, este proyecto facilitará la articulación entre la comunidad, la administración municipal, la autoridad ambiental, el CIDEA municipal y otros actores locales, garantizando coherencia institucional y continuidad en los procesos de educación ambiental.

En este sentido, el PROCEDA para el Centro Poblado de Aguaclara se justifica como una acción estratégica, pertinente y necesaria para avanzar hacia la construcción de una comunidad ambientalmente responsable, resiliente al cambio climático y comprometida con el desarrollo sostenible local.

1. ALCANCE

El Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental – PROCEDA se desarrolló en el Centro Poblado de Aguaclara, ubicado en el municipio de Sabanalarga, departamento de Casanare, el cual tuvo como ámbito de intervención a la comunidad residente, líderes sociales, Junta de Acción Comunal, actores institucionales locales y demás organizaciones comunitarias presentes en el territorio.

El alcance del proyecto comprende la formulación e implementación de acciones de educación ambiental no formal orientadas al fortalecimiento de capacidades comunitarias para la gestión integral de residuos sólidos, con énfasis en la separación en la fuente, la reducción, la reutilización, el reciclaje y la transformación de residuos orgánicos mediante procesos de compostaje, lombricultura y establecimiento de viveros comunitarios, como estrategias de mitigación y adaptación local al cambio climático.

Asimismo, el PROCEDA contempla el desarrollo de espacios participativos de diagnóstico, sensibilización, capacitación y acompañamiento comunitario, que permitan la apropiación social de las problemáticas ambientales priorizadas y la



construcción colectiva de soluciones sostenibles, en articulación con la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, la autoridad ambiental competente, el CIDEA municipal y otros actores estratégicos.

El periodo de ejecución del proyecto se desarrolló en dos (2) meses y medio según lo contemplado en el cronograma de actividades, durante los cuales se implementaron las actividades pedagógicas, comunitarias y técnicas definidas, garantizando la generación de resultados concretos y la proyección de procesos sostenibles en el tiempo para el Centro Poblado de Aguaclara.

2. OBJETO

2.1 Objetivo general

Fortalecer la educación ambiental y la participación ciudadana en la comunidad, promoviendo una cultura de responsabilidad ambiental orientada a la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales del territorio, mediante acciones pedagógicas, comunitarias e institucionales articuladas.

2.2 Objetivos específicos

- Sensibilizar a la comunidad sobre las problemáticas ambientales locales, sus causas y consecuencias, fomentando actitudes responsables frente al entorno.
- Promover la participación de la ciudadanía en la identificación, prevención y solución de problemas ambientales del territorio.
- Fortalecer capacidades ambientales en líderes comunitarios, estudiantes y actores sociales mediante procesos de formación y educación ambiental.
- Impulsar prácticas ambientales sostenibles, tales como el manejo adecuado de residuos sólidos, el ahorro y uso eficiente del agua y la conservación de la biodiversidad.
- Articular acciones interinstitucionales entre la Alcaldía municipal, la Corporación Autónoma Regional, instituciones educativas, juntas de acción comunal y otros actores locales para el desarrollo del PROCEDA.
- Fomentar el sentido de pertenencia y corresponsabilidad ambiental en la comunidad, fortaleciendo la gobernanza y el control social ambiental.
- Garantizar la continuidad del PROCEDA, integrándolo a planes, programas y proyectos locales de educación y gestión ambiental.

3. IDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES AMBIENTALES

La identificación de las necesidades ambientales del Centro Poblado de Aguaclara se realizó a partir de un análisis participativo del contexto local, considerando las dinámicas sociales, ambientales y productivas del territorio, así como las

| CALLE 5 No. 5 – 35 | Barrio Centro Sabanalarga – Casanare |

gedseltda@gmail.com

percepciones y aportes de la comunidad y líderes locales. Este ejercicio permitió priorizar como situación ambiental relevante la gestión inadecuada de los residuos sólidos, especialmente los residuos orgánicos, y la limitada incorporación de prácticas comunitarias orientadas a la adaptación al cambio climático.

Como herramienta metodológica se empleó la Matriz DOFA, la cual facilitó la identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas asociadas a la problemática ambiental priorizada, permitiendo orientar de manera estratégica las acciones del PROCEDA.

Matriz DOFA – Centro Poblado de Aguaclara

Debilidades

- Limitado conocimiento comunitario sobre separación en la fuente y aprovechamiento de residuos orgánicos.
- Prácticas inadecuadas de disposición final de residuos sólidos en espacios abiertos.
- Escasa oferta de procesos formativos continuos en educación ambiental no formal.

Oportunidades

- Interés de la comunidad en mejorar las condiciones ambientales y sanitarias del centro poblado.
- Articulación con la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, la autoridad ambiental y el CIDEA municipal.
- Disponibilidad de residuos orgánicos con potencial de aprovechamiento para compostaje, viveros y lombricultura.

Fortalezas

- Existencia de liderazgo comunitario y Junta de Acción Comunal activa.
- Conocimiento tradicional sobre prácticas agrícolas y manejo de suelos.
- Cohesión social que facilita el trabajo colectivo y la participación comunitaria.

Amenazas

- Incremento en la generación de residuos sólidos sin un manejo adecuado.
- Afectaciones derivadas de la variabilidad y el cambio climático (sequías, lluvias intensas).
- Riesgo de contaminación del suelo y fuentes hídricas por disposición inadecuada de residuos.

El análisis DOFA evidencia la necesidad de implementar un PROCEDA que fortalezca las capacidades comunitarias para la gestión integral de residuos sólidos

y la transformación de residuos orgánicos, integrando acciones de educación ambiental, participación social y adaptación al cambio climático, como base para la sostenibilidad ambiental del Centro Poblado de Aguaclara.

La identificación de las necesidades ambientales del territorio se realizó mediante la observación directa, el diálogo con la comunidad, reuniones con líderes comunitarios, revisión de información secundaria y el análisis de problemáticas ambientales recurrentes en el área de influencia del PROCEDA.

A partir de este proceso participativo, se reconocen las siguientes necesidades ambientales prioritarias:

3.1 Manejo inadecuado de residuos sólidos

Se evidencia una disposición inadecuada de residuos sólidos domiciliarios y comerciales, incluyendo la falta de separación en la fuente, presencia de puntos críticos de acumulación de residuos y desconocimiento de prácticas de reciclaje y aprovechamiento, lo cual genera impactos negativos sobre el suelo, el paisaje y la salud pública.

3.2 Uso ineficiente del recurso hídrico

La comunidad presenta un bajo nivel de conciencia sobre el uso eficiente y ahorro del agua, evidenciado en prácticas domésticas inadecuadas, fugas no reportadas y escaso conocimiento sobre la protección de fuentes hídricas locales.

3.3 Débil cultura y educación ambiental

Se identifica la necesidad de fortalecer los procesos de educación ambiental comunitaria, debido al desconocimiento de normatividad ambiental básica, la limitada apropiación del territorio y la baja participación ciudadana en actividades ambientales.

3.4 Insuficiente participación y articulación comunitaria

Existe una limitada articulación entre comunidad, instituciones educativas, juntas de acción comunal y entidades ambientales, lo que dificulta la gestión colectiva de las problemáticas ambientales y la sostenibilidad de las acciones del PROCEDA.

Anexo No. 9 Se realiza la entrega de las planillas de asistencia a todos los talleres, las actas de entrega de los insumos solicitados. Y tres documentos técnicos PROCEDA'S que corresponden al casco urbano, centro poblado el secreto y centro poblado agua clara.

4.3 CERTIFICADO DEL CONTRATISTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES

El representante legal del contratista certifica que los bienes e insumos suministrados en desarrollo del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025 cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y corresponden a materiales de calidad adecuada para el desarrollo de las actividades contratadas, encontrándose en condiciones óptimas para su utilización y sin presentar observaciones al momento de su entrega.

4.4 DIFICULTADES, ACCIONES Y DETERMINACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, no se presentaron dificultades técnicas, operáticas ni contractuales y/o hechos importantes que relacionar.

Las actividades se desarrollaron conforme a las obligaciones contractuales y a la normatividad vigente.

4.5 ACTAS DE SOCIALIZACIÓN INICIAL A LA COMUNIDAD (REGISTRO FOTÓGRAFICO)

Durante la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025 se realizaron actividades de socialización inicial con la comunidad, en el marco del desarrollo de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA, en el casco urbano de Sabanalarga y en los centros poblados de Aguaclara y El Secreto.

Las jornadas de socialización permitieron informar a la comunidad sobre el alcance del contrato y las actividades a desarrollar, así como promover la participación comunitaria en los procesos de educación ambiental, manejo adecuado de residuos sólidos y adaptación al cambio climático.

Como soporte de las actividades realizadas, se anexan las actas, listados de asistencia y registros fotográficos correspondientes, los cuales hacen parte integral del presente informe.

4.6 PAZ Y SALVOS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (SEMSEP-ENERCA)

Durante la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025, no se hizo necesario la utilización de servicios públicos. Sin embargo, las actividades se desarrollaron conforme a las obligaciones contractuales y a la normatividad vigente

4.7 ACTA DE ENTREGA (ALCALDÍA Y/O A QUIEN APLIQUE)

Al presente expediente de liquidación se anexan las respectivas actas de entrega, firmadas por los beneficiarios finales, como evidencia del cumplimiento de los ítems de la minuta contractual.

Anexo No. 10. Actas de entrega

4.8 COMPROBANTE DE ENTRADA DE ALMACÉN

Se realiza la entrega formal al municipio y posteriormente al almacén de los insumos agrícolas, herramientas y materiales suministrados, con el fin de que sean distribuidos y entregados oportunamente a los beneficiarios del proyecto.

Anexo No 11 Comprobantes de ingreso.

5 INFORME FINANCIERO – CONTABLE

Para la ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025 suscrito entre el Municipio de Sabanalarga y el Contratista GEDSE LTDA., no se contempló la entrega del anticipo. En consecuencia, no se generó la obligación de presentar control de inversión, se relaciona un informe financiero o un balance de la situación financiera del proyecto.

Tabla 7. Balance financiero del contrato de servicios No 110.2011.355.2025

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$79.567.133,00	\$0,00	\$0,00
VALOR ADICIONES	\$0,00	\$0,00	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$0,00	\$78.861.379,93	\$0,00
VALOR NO EJECUTADO	\$0,00	\$0,00	\$705.753,07
VALOR SANCIONES	\$0,00	\$0,00	\$0,00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00
VALOR POR PAGAR	\$0,00	\$0,00	\$78.861.379,93
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00	\$705.753,07	\$0,00
TOTALES	\$79.567.133,00	\$79.567.133,00	\$79.567.133,00

Tabla 8. Avance financiero del contrato de servicios No 110.2011.355.2025

CONCEPTO	VALOR	% SEGÚN VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$79.567.133,00	100%
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$0,00	0,00%
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$78.861.379,93	99,11%
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$78.861.379,93	99,11%
VALOR NO EJECUTADO	\$705.753,07	0,89 %

Nota: El valor que queda a favor del municipio no corresponde a actividades no ejecutados por parte del contratista. La corrección obedece a errores de digitación en la propuesta presentada, los cuales fueron corregidos en la presentación de la factura

Tabla 9. Relación de las fuentes de financiación de los recursos.

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR	
				TOTAL	ACTA LIQUIDACIÓN
1343	29/10/2025	2.3.2.32.06.001.21.02.02.09.09	Implementar proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) en el marco del cambio climático y gestión del riesgo de desastres.	\$ 40.000.000,00	\$ 11.170.293,00
1344	29/10/2025	2.3.2.32.06.001.21.02.02.09.10	Implementar proyectos ambientales escolares (PRAE) en el marco del cambio climático y gestión del riesgo de desastres.	\$ 39.567.133,00	\$ 39.567.133,00
TOTAL				\$ 79.567.133,00	\$ 78.861.379,93

Anexo No. 12 Registro Presupuestal.

6 CONCLUSIONES

La ejecución del Contrato de Servicios No. 110.2011.355.2025 se desarrolló de conformidad al 100% de las actividades previstas, de acuerdo con el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el cronograma establecido y la normatividad vigente aplicable, cumpliendo satisfactoriamente con las actividades previstas.

En consecuencia, el valor a cobrar contractualmente por la ejecución total del contrato corresponde a la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS



SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$78.613.779,93).

Desde el punto de vista administrativo, el contrato se ejecutó dentro del plazo inicialmente pactado, sin requerir prórrogas, adiciones contractuales, imposición de sanciones ni la adopción de acciones legales, cumpliéndose las obligaciones contractuales por parte del contratista.

En el componente técnico, las actividades se ejecutaron conforme a las especificaciones establecidas, utilizando insumos adecuados y equipos apropiados, sin presentarse dificultades que afectaran el desarrollo del contrato.

En materia social y ambiental, las actividades se desarrollaron de manera armónica con la comunidad aledaña y el entorno natural, priorizando la vinculación de mano de obra local, aplicando buenas prácticas ambientales y garantizando que los materiales utilizados, como los postes de madera, provinieran de proveedores autorizados.

Se concluye que el contrato cumplió con los objetivos propuestos, aportando de manera efectiva a la gestión ambiental del Municipio y dejando resultados positivos en términos de conservación y control de los predios intervenidos

GEDSE LTDA
ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES
C.c. No.: 1.018.469.913 DE BOGOTÁ D.C.
Celular: 3132313649
Ciudad: Sabanalarga, Casanare

PROCESO:
CONTRATO DE SERVICIOS 110.2011.355.2025

ANEXOS

PROCESO:
CONTRATO DE SERVICIOS 110.2011.355.2025

MINUTA DE CONTRATO



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

CONTRATO DE SERVICIOS No. 110.2011.355.2025
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SC-SG-SA-MC-012 DE 2025

CONTRATISTA	GEDSE LTDA
NIT	900202178-4
R/L	ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES
C.C.	1018469913 de Bogotá
VALOR:	SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$79.567.133)
OBJETO:	REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIÉCER GAITÁN Y MANUEL ELKIN PATARROYO, ASI COMO, FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA, ENFOCADO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
PLAZO:	DOS (2) MESES

Entre los suscritos **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.810.304 expedida en Sabanalarga Casanare, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para celebrar contratos y convenios mediante el Acuerdo Municipal No 001 de fecha 29 de febrero de 2024, elegido por voto popular conforme consta en credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de este Municipio, obrando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SABANALARGA**, identificada con NIT No. 891.857.823-6, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, la empresa **GEDSE LTDA**, con NIT. 900202178-4, representado legalmente por ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1018469913 de Bogotá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la Alcaldía de Sabanalarga, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, busca mediante la celebración y ejecución de contratos: a) garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos; b) asegurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados; c) promover el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como fines sociales del Estado; d) contribuir a la solución de las necesidades insatisfechas de la comunidad; y e) asegurar la prestación de los servicios básicos de manera eficiente y continua a todos los habitantes del Municipio. En consecuencia, el contrato que se celebra se relaciona de manera directa con dichos propósitos.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio consiste en **REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIÉCER GAITÁN Y MANUEL ELKIN PATARROYO, ASI COMO, FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA, ENFOCADO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.**

III. Que la Alcaldía de Sabanalarga elaboró los estudios y documentos previos requeridos para adelantar el proceso de selección, conforme a lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública.

Calle 4 No 6-15 -Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
-08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

IV. Que la propuesta presentada por el Proponente " **GEDSE LTDA** " fue evaluada como la más favorable y cumplió con la totalidad de condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria No. **SC-SG-SA-MC-012 de 2025**.

V. Que el presente contratista fue seleccionado mediante proceso de selección abreviada de menor cuantía, identificado como Convocatoria No. **SC-SG-SA-MC-012 de 2025**, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

VI. Que la actividad objeto del contrato se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la entidad para la vigencia 2025.

VII. Que mediante Resolución No. 403 del 27 de octubre de 2025, la Alcaldía Municipal adjudicó el presente contrato al proponente seleccionado, conforme a los resultados del proceso de selección.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es "**REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIÉCER GAITÁN Y MANUEL ELKIN PATARROYO, ASI COMO, FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA, ENFOCADO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE**"

Los Documentos del Proceso forman parte integral del presente Contrato, y en consecuencia, definen y complementan las actividades, el alcance, las obligaciones y demás condiciones a cargo de las partes.

CLÁUSULA 2 – DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACTA DE INICIO	Documento que deja constancia del cumplimiento de todos los requisitos establecidos y permite la iniciación formal de las actividades, registrando la fecha a partir de la cual se inicia la ejecución del contrato.
ACTA DE RECIBO FINAL	Es el documento en el que el Contratista y el supervisor/interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de las actividades del contrato
ACTA DE LIQUIDACION	Documento final donde consta la liquidación del contrato, el valor del contrato, su vencimiento, los valores ejecutados y pagados los anticipos y pagos anticipados concedidos y amortizados, el balance financiero con los saldos respectivos si los hubiere, en caso necesario debe incluir los acuerdos

Calle 4 No 6-15 -Teléfono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

	conciliaciones, transacciones y salvedades a que llegaren las partes para poder poner fin al contrato y declararse a paz y salvo.
ACTA DE REINICIACIÓN	Documento suscrito entre las partes, mediante el cual se levanta la suspensión del plazo de ejecución y se reanudan las actividades que están contempladas en el contrato, previa modificación de la vigencia de las pólizas como obligación a cargo del contratista
ACTA DE SUSPENSIÓN	Documento que debe constar la fecha y la justificación, mediante el cual el interventor y/o supervisor y el contratista acuerdan suspender el plazo de ejecución del contrato temporalmente, por razones de fuerza mayor que ameriten el cese del desarrollo del mismo.
ACTA PARCIAL	Acta de corte, en la cual el contratista y el interventor y/o supervisor dejan constancia de lo ejecutado a la fecha y los pagos recibidos por el contratista, para efectos de tramitar el pago respectivo.
AVANCE DEL CONTRATO	Relación controlada del progreso de las actividades tendientes al cumplimiento de un acuerdo contractual.
BITACORA	Documento de registro foliado que reposa en las instalaciones donde se desarrolla el objeto del contrato y en el cual se consignan todas las actividades y las recomendaciones que surjan de parte del contratista y de la interventoría y/o supervisión.
CONTRATISTA	GEDSE LTDA
CONTRATANTE	Alcaldía Municipal de Sabanalarga – Casanare
CONTRATO	Es el presente acuerdo de voluntades

CLÁUSULA 3 – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en los estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada, documentos que para todos los efectos legales forman parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$79.567.133).**

El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: el cien por ciento 100% del valor total del contrato, previa presentación del informe por parte del contratista y aprobación por parte de la supervisión, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales del periodo correspondiente al pago, ingreso al almacén municipal y suscripción del acta de recibo y liquidación del contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Calle 4 No 6-15 -Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

A continuación, se relacionan las cantidades, descripciones y precios unitarios y totales, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual hace parte integral del proceso contractual y servirá de base para la ejecución y seguimiento del objeto del contrato:

A. COSTOS DE PERSONAL								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	SUELDO MES	PARTICIPACIÓN (H-MES)	DÍAS EFECTIVOS	VALOR PARCIAL
1	PERSONAL FORMULADOR Y CAPACITADOR							
1.1	Ingeniero Ambiental	Mes	1,00	2,00	3.464.197,00	100%	60,00	6.928.394,00
1.2	Tecnólogo (Auxiliar de Ingeniería)	Mes	1,00	2,00	2.267.896,00	100%	60,00	4.535.792,00
VALOR TOTAL PERSONAL								11.464.186,00
B. COSTOS INDIRECTOS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	SUELDO MES	PARTICIPACIÓN (H-MES)	DÍAS EFECTIVOS	VALOR PARCIAL	
2	TRANSPORTE							
2.1	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	Mes	2,00	10.500.000,00	10%	6,00	2.100.000,00	
3	OFICINA Y DIVULGACIÓN							
3.1	Alquiler de Oficina (Elaboración de informes, papelería, y documentos en oficina)	Mes	2,00	1.089.125,00	40%	24,00	871.300,00	
3.2	Divulgación (plotter, publicidad, socialización, perfoneo, folletos y logística)	Mes	2,00	938.292,00	20%	12,00	375.316,80	
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS								3.346.616,80
IVA (19%)								942.610,19
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS								4.289.226,99
C. COSTOS DIRECTOS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR PARCIAL
4	PRAES JEGA Y MANUEL ELKIN PATARROYO							
4.1	Contenedor de residuos sólidos, tipo 3 canecas de 53 litros con estructura	Und	10,00	677.983,00	6.779.830,00	19%	1.288.167,70	8.067.997,70

Calle 4 No 6-15 - Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

4,2	Stickers de vinilo adhesivo troquelado (15 x 10 cm). Incluye diagramación y diseño gráfico	Und	46,00	\$ 3.000,00	\$ 138.000,00	19%	\$ 26.220,00	164.220,00	\$
4,3	Cartilla educativa para colorear. Incluye diagramación y diseño gráfico	Und	52,00	110.000,00	\$ 5.720.000,00	19%	1.086.800,00	\$ 6.806.800,00	\$
4,4	Lápices de colores x 12	Und	52,00	\$ 28.000,00	1.456.000,00	0%	\$ 0,00	1.456.000,00	\$
4,5	Carretilla tipo Buggy de 120 litros, platón plástico antipinchazo	Und	2,00	438.600,00	\$ 877.200,00	19%	\$ 166.668,00	1.043.868,00	\$
4,6	Contenedor de 480L tipo practiwagon o similar, color negro con tapa y ruedas plásticas	Und	1,00	2.900.000,00	\$ 2.900.000,00	19%	\$ 551.000,00	3.451.000,00	\$
4,7	Polisombra negra al 65% a=4,0 m	m2	480,00	\$ 3.200,00	1.536.000,00	19%	\$ 291.840,00	1.827.840,00	\$
4,8	Machete de 18" en acero inoxidable, mango en plástico, L: 46 cm	Und	2,00	\$ 62.269,00	\$ 124.538,00	19%	\$ 23.662,22	148.201,00	\$
4,9	Funda para machete de 18" en cuero	Und	2,00	\$ 55.082,00	\$ 110.164,00	19%	\$ 20.931,16	131.096,00	\$
4,1	Serrucho de poda 12" mango de madera curvo	Und	2,00	\$ 63.000,00	\$ 126.000,00	19%	\$ 23.940,00	149.940,00	\$
4,1	Manguera de jardín 1/2" X 100 m. Incluye acoples	Und	1,00	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	19%	\$ 133.000,00	833.000,00	\$
4,1	Manguera de jardín 1/2" X 30 m. Incluye acoples	Und	1,00	\$ 210.000,00	\$ 210.000,00	19%	\$ 39.900,00	249.900,00	\$
4,1	Alambre galvanizado No. 12	Kg	4,00	\$ 8.983,00	\$ 35.932,00	19%	\$ 6.827,08	\$ 42.759,08	\$
4,1	Bolsa para vivero 7x14 cm	Und	500,00	\$ 63,00	\$ 31.500,00	19%	\$ 5.985,00	\$ 37.485,00	\$
4,1	Bolsa para vivero 9x18 cm	Und	500,00	\$ 128,00	\$ 64.000,00	19%	\$ 12.160,00	\$ 76.160,00	\$
4,1	Cordel nylon trenzado 4 mm x 5 m	Und	4,00	\$ 15.000,00	\$ 60.000,00	19%	\$ 11.400,00	\$ 71.400,00	\$
4,1	Manila polipropileno Golden 6 mm x 250 m	Und	1,00	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00	19%	\$ 30.400,00	190.400,00	\$
4,1	Malla estabonada calibre 12 (Rollo de 2,0 x 10,0 m)	Und	1,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	19%	\$ 95.000,00	595.000,00	\$
4,1	Tubo cerramiento galvanizado Ø=2" e=1.5 mm	m	72,00	\$ 19.016,00	1.369.152,00	19%	\$ 260.138,88	1.629.290,88	\$
4,2	Etiqueta o paleta de plástico para identificación de plantas	Und	120,00	\$ 2.500,00	\$ 300.000,00	19%	\$ 57.000,00	357.000,00	\$
4,2	Estiba de madera a x1 (1,0 x 1,0/1,20 m)	Und	10,00	\$ 45.000,00	\$ 450.000,00	19%	\$ 85.500,00	535.500,00	\$
4,2	Regadera plástica jardinera de 8 litros	Und	4,00	\$ 60.000,00	\$ 240.000,00	19%	\$ 45.600,00	285.600,00	\$
4,2	Paladraga Cal. 13	Und	4,00	\$ 186.807,00	\$ 747.228,00	5%	\$ 37.361,40	784.589,40	\$
4,2	Tijeras de podar clásica de 55 cm con mangos de madera	Und	2,00	\$ 85.000,00	\$ 170.000,00	5%	\$ 8.500,00	178.500,00	\$
4,2	Pala hoyadora e=2,0 a 2,3 mm, con cabo en madera	Und	4,00	\$ 83.824,00	\$ 335.296,00	5%	\$ 16.764,80	352.060,80	\$
4,2	Pala Garlancha #4 punta huevo, con cabo en madera	Und	2,00	\$ 91.008,00	\$ 182.016,00	5%	\$ 9.100,80	191.116,80	\$
4,2	Rastrillo plástico de 26 dientes con mango	Und	2,00	\$ 52.689,00	\$ 105.378,00	5%	\$ 5.268,90	\$	\$

Calle 4 No 6-15 - Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaria
General y de Gobierno

7	de madera							110.646,90
4,2 8	Abono Orgánico - Solido	Und	10,00	228.000,00	2.280.000,00	0%	\$ 0,00	2.280.000,00
4,2 9	Fungicida Agrícola - Polvo Mojable	Und	2,00	\$ 75.525,00	\$ 151.050,00	0%	\$ 0,00	151.050,00
4,3 0	Herbicida Agrícola - Concentrado Soluble	Und	2,00	\$ 52.725,00	\$ 105.450,00	0%	\$ 0,00	105.450,00
4,3 1	Insecticida Agrícola - Suspensión Concentrada	Und	2,00	\$ 199.500,00	\$ 399.000,00	0%	\$ 0,00	399.000,00
4,3 2	Cal Dolomita	Und	2,00	\$ 84.075,00	\$ 168.150,00	0%	\$ 0,00	168.150,00
4,3 3	Fertilizante Agrícola - NPK - Granulado	Und	2,00	\$ 228.600,00	\$ 457.200,00	0%	\$ 0,00	457.200,00
4,3 4	Fertilizante Agrícola - NPK - Sistema Radicular	Und	4,00	\$ 34.200,00	\$ 136.800,00	0%	\$ 0,00	136.800,00
4,3 5	Molusquicida Agrícola - Cebo en Trozos	Und	4,00	\$ 52.725,00	\$ 210.900,00	0%	\$ 0,00	210.900,00
4,3 6	Semillas de aromatica	Und	15,00	\$ 9.500,00	\$ 142.500,00	0%	\$ 0,00	142.500,00
4,3 7	Semillas de cilantro	Und	15,00	\$ 9.500,00	\$ 142.500,00	0%	\$ 0,00	142.500,00
4,3 8	Semillas de pepino cohombro	Und	15,00	\$ 9.500,00	\$ 142.500,00	0%	\$ 0,00	142.500,00
4,3 9	Semillas de frijol	Und	15,00	\$ 9.500,00	\$ 142.500,00	0%	\$ 0,00	142.500,00
4,4 0	Semillas de habichuela	Und	15,00	\$ 9.500,00	\$ 142.500,00	0%	\$ 0,00	142.500,00
4,4 1	Semillas de cebolla larga	Und	15,00	\$ 9.500,00	\$ 142.500,00	0%	\$ 0,00	142.500,00
4,4 2	Semillas de árbol guayacán	Und	15,00	\$ 18.000,00	\$ 270.000,00	0%	\$ 0,00	270.000,00
4,4 3	Semillas de zanahoria	Und	5,00	\$ 9.500,00	\$ 47.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 47.500,00
4,4 4	Semillas de tomate	Und	5,00	\$ 9.500,00	\$ 47.500,00	0%	\$ 0,00	\$ 47.500,00
4,4 5	Semillas de jardinería	Und	5,00	\$ 15.000,00	\$ 75.000,00	0%	\$ 0,00	\$ 75.000,00
4,4 6	Semillas de cedro	Und	5,00	\$ 28.000,00	\$ 140.000,00	0%	\$ 0,00	140.000,00
5	PROCEDA CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS							
5,1	Bolsa ecológica reutilizable de 40 x 40 cm. Incluye estampado a 1 tinta x cara 1 (Mensaje) y a full color x cara 2 (Logo)	Und	280,00	\$ 14.500,00	4.060.000,00	19%	\$ 771.400,00	4.831.400,00
5,2	Pedón tipo araña de 60 x 160 cm. Incluye estructura metálica, diagramación y diseño gráfico	Und	2,00	280.000,00	\$ 560.000,00	19%	\$ 106.400,00	666.400,00
5,3	Compostador en PEAD con capacidad de 100-150L	Und	25,00	780.000,00	\$ 19.500.000,00	19%	\$ 3.705.000,00	23.205.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 63.813.721,56
VALOR ANTES DE IMPUESTOS								\$ 69.702.586,80
VALOR EXENTO								\$ 20.363.736,00

Calle 4 No 6-15 - Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

	BASE DE IVA 19%	\$47.798.932,80
	BASE DE IVA 5%	\$1.539.918,00
	IVA (19%)	\$ 9.787.550,23
	IVA (5%)	\$ 76.995,90
	AJUSTE AL PESO	0,07
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 79.567.133,00

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo del Pliego de Condiciones.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de las actividades, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO

El plazo del Contrato es **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor y/o interventor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y al cumplimiento de requisitos de orden tributario a que hubiere lugar.

El contratista deberá concurrir para la firma del acta de inicio, dentro del plazo estimado por el supervisor y/o interventor, previo requerimiento que este le haga por escrito dirigido a la dirección física o electrónica aportada por el proponente en la propuesta. En no cumplir con esta orden, el proponente se somete a las sanciones establecidas en el presente contrato.

El Cronograma estimado del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

7.1 Generales:



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los pliegos de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Expedir y entregar al Municipio, los demás documentos relacionados a la póliza(s) correspondiente(s), que sean necesarios y obligatorios en caso de requerirse las coberturas y cuantías de la misma.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio, una vez se haya perfeccionado el contrato.
4. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.
5. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes y servicios a contratar.
7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
11. En caso de que la entidad le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
12. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. (Según corresponda).
13. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
14. Conocer y acatar las normas contractuales.
15. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
16. Presentar los soportes exigidos por el SUPERVISOR para la liquidación del contrato.
17. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el ARTÍCULO 5. - De los Derechos y Deberes de los Contratistas de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

7.2 Específicas:

Para desarrollar el objeto contractual, se requiere de la ejecución de las funciones establecidas en los documentos del proceso y en particular las siguientes:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el contrato, los estudios previos, especificaciones técnicas,

Calle 4 No 6-15 -Teléfono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO**

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

- pliego de condiciones, anexos técnicos, fichas técnicas, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.
2. Prestar los servicios y entregar los productos contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas (Anexo FICHAS TÉCNICAS), dentro del plazo del contrato.
 3. Presentar a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipales el programa de trabajo, ajustando las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proyecto.
 4. Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la supervisión, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
 5. Hacer el ingreso al Almacén Municipal de Sabanalarga, Casanare, relación detallada de cada uno de los ítems suministrados (si aplica) en el marco de la ejecución del contrato, con su respectiva factura o documentos equivalente, o documento de remisión (si aplica).
 6. Obtener aprobación del almacenista municipal y certificación a satisfacción del supervisor designado.
 7. Cumplir con el Equipo Mínimo de trabajo y con la formación académica y la experiencia exigida, garantizando de esta manera la prestación del servicio del equipo de trabajo de manera ininterrumpida durante toda la ejecución del contrato.
 8. Informar y solicitar autorización previa del supervisor del contrato de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, para efectuar cualquier cambio de personal que requiera efectuar durante la ejecución del contrato, quien deberá tener igual o mejor perfil académico y de experiencia.
 9. Garantizar la disponibilidad de todas las herramientas, equipos y personal establecido desde el inicio del contrato hasta su finalización.
 10. Proveer oportunamente los productos referenciados de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas, dentro del plazo del contrato.
 11. Efectuar los cambios de los productos que no cumplan con las condiciones de calidad y garantía, dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de la comunicación realizada por el municipio y antes de la fecha del evento objeto del presente estudio previo.
 12. Garantizar la correcta utilización y funcionamiento de todos los equipos, herramientas y vehículos utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas dentro de todo el tiempo de ejecución del mismo.
 13. Tramitar hasta su aprobación, los permisos ante las entidades públicas, privadas o de economía mixta, cuando se requiera ejecutar trabajos en espacio público o privado.
 14. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 15. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
 16. Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de planeación y obras publicas
 17. Realizar y presentar informe final de las actividades en medio físico y magnético (CD), el cual debe contener como mínimo: Introducción, Información del contrato, Ubicación, Estado y vigencia de la póliza, actas suscritas, Descripción de actividades realizadas, Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, Personal y equipo utilizado, pagos de Seguridad social y aportes parafiscales, paz y salvo del personal utilizado, y demás observaciones que a bien prescriba la Supervisión.
 18. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

Notas:

1. El contratista será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato que se derive del proceso de selección, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros. Así mismo, el contratista no podrá subcontratar con otra organización para la ejecución del contrato.
2. El personal que llegare a requerir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso, será exclusiva responsabilidad del proponente; el Municipio de Sabanalarga, Casanare, declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, según corresponda, y, en su defecto el contratista deberá suministrar al Supervisor la información que éste requiera.

7.3 Especificaciones técnicas del objeto contractual:

COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE

Objeto: Fortalecer el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) en las Instituciones Educativas Jorge Eliecer Gaitán y Manuel Elkin Patarroyo, mediante el suministro de materiales e insumos necesarios y el desarrollo de capacitaciones ambientales, con el fin de promover la conciencia ecológica, optimizar el funcionamiento del vivero y huerta escolar, y consolidar prácticas sostenibles en la comunidad educativa.

Alcance: El presente proceso contempla la entrega de insumos y la ejecución de capacitaciones ambientales, organizadas en cuatro ejes principales, cada uno con los materiales requeridos para su implementación:

- **Talleres teórico-prácticos en instituciones educativas sobre residuos sólidos, ahorro y uso eficiente del agua y cuidado del medio ambiente.**

Metodología: El contratista deberá desarrollar diez (10) talleres teórico-prácticos, dirigidos a estudiantes de las instituciones educativas. Cada taller será impartido por un profesional en la temática, con una dedicación máxima de dos (2) horas por grupo, durante el periodo de ejecución del contrato.

Las actividades estarán orientadas a fortalecer la educación ambiental mediante la combinación de componentes teóricos (explicación conceptual) y prácticos (ejercicios, dinámicas o actividades aplicadas), con el fin de ampliar el conocimiento de los estudiantes y generar cambios de actitud frente a la protección del ambiente.

Los contenidos se desarrollarán en los siguientes ejes temáticos:

- **Educación y participación ambiental:** Definición e importancia de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, y su papel en la formación de una cultura ambiental responsable.
- **Gestión integral de residuos sólidos:** Conceptos básicos, clasificación de residuos, situación actual del municipio, reciclaje y aplicación de las 3R (reducir, reutilizar, reciclar).
- **Agua como recurso vital:** Ciclo del agua, protección de fuentes hídricas, hábitos responsables en su uso y estrategias de ahorro.

Calle 4 No 6-15 -Teléfono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

- **Energía y recursos naturales:** Ahorro de energía, eficiencia energética y consumo responsable de recursos naturales.
- **Cambio climático y biodiversidad:** Conciencia sobre el cambio climático, cuidado de la flora y fauna local, procesos de deforestación y alternativas de reforestación.

Para reforzar las temáticas contempladas en los talleres, el contratista deberá suministrar los siguientes insumos:

a) Contenedores de residuos sólidos, tipo 3 canecas de 53 litros con estructura, señalizados conforme a la Resolución 2184 de 2019 (verde: orgánicos, blanco: aprovechables, negro: no aprovechables), con las siguientes especificaciones:

- Cantidad: 10 Unidades - JEGA: 5; Manuel Elkin Patarroyo: 5
- Material: canecas plásticas de alta resistencia con tapa tipo vaivén, montadas sobre estructura metálica anticorrosiva.
- Rotulación: conforme a Resolución 2184 de 2019 (código de colores).
- Uso: ubicados en zonas estratégicas de las instituciones educativas.

b) Stickers de vinilo adhesivo troquelado (15 x 10 cm). Incluye diagramación y diseño gráfico.

- Características: vinilo adhesivo laminado, resistente a la humedad y fácil limpieza, con ilustraciones y frases de sensibilización.
- Cantidad: 46 unidades en total – JEGA: 32; Manuel Elkin Patarroyo: 14
- Diseños: 4 modelos diferentes, adaptados al contexto escolar, previa verificación y aprobación por parte de la supervisión.

c) Cartilla educativa para colorear. Incluye diagramación y diseño gráfico

La cartilla debe describir cada enfoque de la gestión ambiental, la cual incluye la estructuración de dibujos para colorear y la información descrita y diagramación de la misma, esta debe ser previamente aprobada por la supervisión designada por la entidad municipal, la cual se debe contextualizar de forma clara; y cumplir con los siguientes componentes:

- Tamaño: 22 x 28 cm
- Acabado: Cocido al caballete (ganchos)
- Caratula y contracaratula: papel propalcote de 240 gramos + barniz
- Tintas carátula, contracaratula: 4 x 4
- Tinta páginas internas: 1 x 1, contenidos gráficos a líneas negras gruesas.
- Material páginas internas: Papel bond blanco de 115 g/m²
- # páginas: Máximo 60 páginas útiles para colorear
- Cantidad: 52 unidades (una por estudiante participante) - JEGA: 28; Manuel Elkin Patarroyo: 23; Supervisión: 1

d) Lápices de colores x 12

- Cantidad: 52 kits (un kit por estudiante) - JEGA: 28; Manuel Elkin Patarroyo: 23; Supervisión: 1
- Características: Colores de diseño redondo doble punta, lápices no tóxicos, punta resistente, ideales para uso escolar.



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

- Mina: 4 mm
- Pack: 12

Para el desarrollo de estas actividades se deberá disponer de un espacio o área que cumpla con el aforo requerido con soporte de herramientas de multimedia, sonido y ayuda audiovisual.

Apoyo logístico: Se requiere de un (1) vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc, en buen estado, con matrícula colombiana, SOAT, revisión tecno mecánica vigente, incluye mantenimiento, conductor y combustible, documentos en regla. Se debe garantizar el transporte al centro poblado de Aguaclara para el desplazamiento de los profesionales, el material a utilizar en los talleres de capacitación, deberá ser entregado en cada institución educativa.

Productos a entregar:

- Diez (10) talleres teóricos de educación ambiental con las temáticas anteriormente descritas.

Soportes:

- Informe ejecutivo de los talleres realizados
- Registro Fotográfico
- Registro de asistencia de los participantes de los talleres con archivo físico y digital
- Acta de Entrega de los insumos en las instituciones educativas
- Certificación de ingreso y salida de almacén

COMPONENTE 2. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – PROCEDA

Objeto: Formular e implementar los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) en el casco urbano y centros poblados del municipio de Sabanalarga, Casanare, enfocados en la gestión integral de residuos sólidos. La estrategia deberá centrarse en la gestión integral de residuos sólidos, articulando actores sociales, comunitarios e institucionales.

Alcance: El presente proceso contempla la entrega de insumos, la formulación de PROCEDA's, entrega de documentos técnicos y la ejecución de talleres ambientales, organizados de acuerdo al diseño de las actividades establecidas, cada una con los materiales requeridos para su implementación:

➤ **Formulación de los PROCEDA del casco urbano y centros poblados.**

La presentación de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) en las diferentes comunidades consta de dos partes: la primera es una Ficha Resumen del Proyecto, que incluye los datos básicos necesarios para la identificación del PROCEDA y de la entidad que lo gestiona y/o lo avala; y la segunda, es el Documento Técnico del Proyecto, el cual contiene información detallada sobre algunos aspectos que se consideran fundamentales al momento de evaluar la iniciativa.

Nota: el PROCEDA no debe superar las 30 páginas, si lo hace esta información debe ser estrictamente necesaria.

Ejes temáticos establecidos para el diseño del PROCEDA:

Calle 4 No 6-15 -Teléfono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaria
General y de Gobierno


- Manejo de residuos sólidos y su transformación
- Cambio climático y adaptación local
- Compostaje y establecimiento de viveros y/o lombricultura

El documento técnico deberá contener como mínimo:

- 1) **Título del proyecto:** Acción o propósito relacionado con la situación ambiental que se pretende abordar.
- 2) **Justificación:** Se deben relacionar las razones por las cuales es importante para la comunidad la ejecución del PROCEDA.
- 3) **Alcance:** Se debe identificar el municipio, vereda o centro poblado donde se va a adelantar el PROCEDA.
- 4) **Objetivos:** Proyección de la situación deseable que se espera transformar con la ejecución del proyecto. Estos objetivos deben formularse de manera que sean realistas, eficaces, coherentes, cuantificables, efectivos y orientados a alcanzar el escenario futuro deseado.
- 5) **Identificación de las necesidades ambientales:** Comprende el análisis participativo del contexto ambiental para priorizar la situación ambiental. Mediante una Matriz DOFA se identificarán debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas.
- 6) **Mesas de trabajo:** Espacios de reunión con actores sociales de la comunidad para analizar temas de interés, priorizar problemáticas y plantear acciones a desarrollar.
- 7) **Análisis situacional:** Una vez priorizada la situación o problema ambiental se realiza el análisis de causalidad, para lo cual se recomienda la herramienta de Árbol de Problemas.
- 8) **Análisis de los actores sociales:** Identificar la relación entre los actores y la situación priorizada. Es importante que por cada actor identificado se realice una breve descripción de quien es y qué sector representa, su grado de responsabilidad con la situación identificada y los posibles intereses de participación para su abordaje.
- 9) **Actividades, beneficios y costos:** Relación detallada de las acciones a ejecutar, los beneficios esperados y la estimación de costos asociados.
- 10) **Cronograma de actividades:** Contiene la relación de actividades a realizar en función del tiempo (meses), en el periodo de ejecución del PROCEDA, en este caso deberá ser de 2 meses y medio.
- 11) **Metas:** Resultados específicos y medibles que se esperan alcanzar con la ejecución del PROCEDA.
- 12) **Sostenibilidad del PROCEDA:** El proyecto ciudadano de educación ambiental - PROCEDA tiene una continuidad en el tiempo y es cíclico, la sostenibilidad del proyecto es influenciada por la participación activa a nivel institucional de la Alcaldía municipal, corporación autónoma regional, las juntas de acción comunal, las corporaciones edilicias, articulación con la academia y la comunidad en general.

➤ **Implementación de los PROCEDA del casco urbano y centros poblados.**

Metodología: El contratista deberá desarrollar siete (7) talleres teórico-prácticos, previa convocatoria mediante divulgación (publicidad, socialización, perifoneo, folletos y logística). De estos, cinco (5) talleres estarán dirigidos a los barrios del casco urbano del municipio (Los Naranjos, Villa Paula, Orquídeas, Paraíso y Centro), y dos (2) talleres se realizarán en los centros poblados.

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE MINUTA DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-CT-060
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 / 08 / 2020
		RESPONSABLES: Secretaría General y de Gobierno

Cada taller tendrá una duración máxima de dos (2) horas en su componente teórico y abordará los ejes temáticos establecidos, contemplando los siguientes aspectos:

- Manejo adecuado de residuos domésticos, escombros y excretas de mascotas.
- Importancia de la conservación, preservación y manejo responsable del entorno.
- Fomento de la sana convivencia entre los miembros de la comunidad, mediante actividades colectivas que promuevan la cooperación, el trabajo en equipo y la corresponsabilidad en el cuidado del entorno.

Para reforzar la implementación de las actividades establecidas en los documentos técnicos formulados y en las temáticas descritas en los talleres educativos, se contarán con los siguientes insumos:

a) Bolsa ecológica reutilizable de 40 x 40 cm. Incluye estampado a 1 tinta x cara 1 (Mensaje) y a full color x cara 2 (Logo)

- Características técnicas: Deberán ser diseñadas para ser duraderas, reutilizables y ecológicas, ofreciendo una alternativa más sostenible para el transporte de productos y pertenencias en el día a día.
- Cantidad: 280 unidades

Casco Urbano: 180 unidades
Centro Poblado Aguaclara: 60 unidades
Centro Poblado El Secreto: 40 unidades

- Tipo: Manos libres
- Material: Lona de algodón
- Medidas: Alto: 40 cm y Ancho: 40 cm
- Estampado: Mensaje a 1 tinta x cara 1 y logo a full color x cara 2.

b) Pendón tipo araña de 60 x 160 cm. Incluye estructura metálica, diagramación y diseño gráfico

- Cantidad: 2 unidades; 1 pendón para PRAE y 1 Pendón para PROCEDA
- Impresión: Digital
- Material: Lona Banner 13 Oz
- Dimensiones: 1,6 m de largo x 0,6 m de ancho
- Soporte: Porta pendón tipo araña. Estructura de tubos en aluminio, fibra de carbono y plástico resistente que extienden el pendón desde las esquinas.
- Diseño: Incluye diagramación y diseño, con previa aprobación por parte de la supervisión
- Incluye bolso para transportarlo

c) Compostador en PEAD con capacidad de 100-150L

- Cantidad: 25 unidades

Casco Urbano: 15 unidades
Centro Poblado Aguaclara: 6 unidades
Centro Poblado El Secreto: 4 unidades



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO**

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

- Características técnicas: Compostador de residuos orgánicos para capacitación a la comunidad en general.
- Capacidad total en volumen: 100 - 150 litros
- Material: Polietileno de Alta Densidad (PEAD)
- Capacidad de producción mensual de compost: 20 - 40 kg
- Distribución: Los compostadores deberán ser entregados teniendo en cuenta los siguientes criterios de priorización:

1. Participación activa y compromiso ambiental

Se priorizan familias que participaron activamente en el taller y que manifiesten disposición para implementar buenas prácticas ambientales (separación de residuos, cuidado de huertas, reciclaje).

2. Mutuo acuerdo comunitario o designación de líderes ambientales

La comunidad, a través de sus asistentes o líderes ambientales, define quiénes deben ser los beneficiarios, garantizando transparencia y representatividad.

3. Sorteo entre los interesados que cumplan requisitos mínimos

En caso de que haya varios postulados en igualdad de condiciones, se realiza un sorteo público y transparente durante el taller.

Para el desarrollo de estas actividades se deberá disponer de un espacio o área que cumpla con el aforo requerido con soporte de herramientas de multimedia, sonido y ayuda audiovisual.

Apoyo logístico: Se requiere de un (1) vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc, en buen estado, con matrícula colombiana, SOAT, revisión técnico mecánica vigente, incluye mantenimiento, conductor y combustible, documentos en regla. Se debe garantizar el transporte a los centros poblados de Aguacalara y El Secreto para el desplazamiento de los profesionales, el material a utilizar en los talleres de capacitación, deberá ser entregado, en caso de las bolsas ecológicas, a cada persona que asista a las capacitaciones, así mismo, el compostador se entregará según criterios de selección a cada beneficiario de los asistentes y para los pendones, a la supervisión.

Productos a entregar:

- Tres (03) documentos técnicos PROCEDA's, que corresponderán al casco urbano, centro poblado El Secreto y centro poblado Aguacalara.
- Siete (07) talleres teóricos de educación ambiental con las temáticas establecidas en los documentos técnicos - PORCEDA

Soportes:

- Informe ejecutivo de los PROCEDA's formulados e implementados
- Informe ejecutivo de los talleres realizados
- Registro Fotográfico

Calle 4 No 6-15 - Teléfono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

- Registro de asistencia de los participantes de los talleres con archivo físico y digital
- Acta de Entrega de los insumos en las instituciones educativas
- Certificación de ingreso y salida de almacén

COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO DE HUERTAS Y VIVEROS ESCOLARES Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

A continuación, se establece las especificaciones técnicas y condiciones generales para el suministro de herramientas, insumos agrícolas y materiales requeridos en el marco del fortalecimiento de las huertas escolares, viveros municipales y procesos de gestión integral de residuos sólidos en las instituciones educativas Jorge Eliecer Gaitán y Manuel Elkin Patarroyo del municipio.

El contratista deberá garantizar que los bienes entregados cumplan con las características de calidad, seguridad y funcionalidad, conforme a las FICHAS TÉCNICAS que acompañan este documento, así como con las disposiciones contractuales y normativas aplicables.

Requerimientos Técnicos

Los siguientes elementos deberán cumplir con las características técnicas indicadas en las fichas correspondientes y en las condiciones aquí establecidas:

- Carretilla tipo Buggy de 120 litros, platón plástico, llanta antipinchazo.
- Contenedor de 480L tipo Practiwagon o similar, color negro con tapa y ruedas plásticas.
- Polisombra negra al 65%.
- Machete de 18" en acero inoxidable, mango plástico, longitud total 46 cm.
- Funda en cuero para machete de 18".
- Serrucho de poda 12" con mango curvo de madera.
- Manguera de jardín 1/2" con acoples incluidos.
- Alambre galvanizado calibre 12.
- Bolsas para vivero de 7x14 cm y 9x18 cm.
- Cordel nylon trenzado 4 mm x 5 m.
- Manila polipropileno Golden 6 mm x 250 m.
- Malla eslabonada calibre 12 (rollo de 2,0 x 10,0 m).
- Tubo galvanizado $\varnothing=2"$, espesor 1.5 mm, para cerramiento.
- Etiquetas plásticas para identificación de plantas.
- Estiba de madera 1,0 m x 1,20 m x 0,15 m.
- Regadera plástica jardinera de 8 litros.
- Paladraga calibre 13.
- Tijeras de podar clásicas de 55 cm, con mangos de madera.
- Pala hoyadora, espesor 2,0 a 2,3 mm, con cabo en madera.
- Pala garlancha #4 punta huevo, con cabo en madera.
- Rastrillo plástico de 26 dientes con mango de madera.
- Abono orgánico sólido.
- Fungicida agrícola en polvo mojable.
- Herbicida agrícola concentrado soluble.
- Insecticida agrícola suspensión concentrada.
- Cal dolomita.
- Fertilizante agrícola NPK granulado.

Calle 4 No 6-15 -Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

- Fertilizante agrícola NPK para sistema radicular.
- Molusquicida agrícola en cebo trozos.
- Semillas: aromática, cilantro, pepino cohombro, frijol, habichuela, cebolla larga, árbol guayacán, zanahoria, tomate, especies de jardinería y cedro.

Condiciones Generales de Entrega

- Los elementos deberán ser entregados directamente en las instituciones educativas Jorge Eliecer Gaitán y Manuel Elkin Patarroyo, ubicadas en el casco urbano y centro poblado de Aguacalara del municipio de Sabanalarga, Casanare, en las cantidades establecidas por la entidad contratante.
- El contratista deberá levantar un Acta de Entrega, suscrita por el representante de cada institución educativa y la supervisión del contrato, por separado cada institución.
- Todo suministro deberá estar respaldado con el respectivo certificado de ingreso y salida de almacén, que garantice el registro administrativo de los bienes.
- El contratista deberá asegurar que los elementos se entreguen en óptimas condiciones, libres de defectos y con la garantía correspondiente.

Las actividades se concretan en la siguiente tabla:

A. COSTOS DE PERSONAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	PARTICIPACIÓN (H-MES)
1	PERSONAL FORMULADOR Y CAPACITADOR				
1,1	Ingeniero Ambiental	Mes	1,00	2,00	100%
1,2	Tecnólogo (Auxiliar de Ingeniería)	Mes	1,00	2,00	100%

B. COSTOS INDIRECTOS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MESES	PARTICIPACIÓN (H-MES)
2	TRANSPORTE			
2,1	Vehículo tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	Mes	2,00	10%
3	PAPELERÍA Y COMUNICACIONES			
3,1	Alquiler de Oficina (Elaboración de informes, papelería, y documentos en oficina)	Mes	2,00	40%
3,2	Divulgación (plotter, publicidad, socialización, perifoneo, folletos y logística)	Mes	2,00	20%

C. COSTOS DIRECTOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4	PRAES JEGA Y MANUEL ELKIN PATARROYO		
4,1	Contenedor de residuos sólidos, tipo 3 canecas de 53 litros con estructura	Und	10,00
4,2	Stickers de vinilo adhesivo troquelado (15 x 10 cm). Incluye diagramación y diseño gráfico	Und	46,00
4,3	Cartilla educativa para colorear. Incluye diagramación y diseño gráfico	Und	52,00
4,4	Lápices de colores x 12	Und	52,00
4,5	Carretilla tipo Buggy de 120 litros, platón plástico antipinchazo	Und	2,00
4,6	Contenedor de 480L tipo practiwagon o similar, color negro con tapa y ruedas plásticas	Und	1,00
4,7	Polisombra negra al 65% a=4.0 m	m2	480,00

Calle 4 No 6-15 -Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

C. COSTOS DIRECTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4,8	Machete de 18" en acero inoxidable, mango en plástico, L: 46 cm	Und	2,00
4,9	Funda para machete de 18" en cuero	Und	2,00
4,10	Serrucho de poda 12" mango de madera curva	Und	2,00
4,11	Manguera de jardín 1/2" X 100 m. Incluye acoples	Und	1,00
4,12	Manguera de jardín 1/2" X 30 m. Incluye acoples	Und	1,00
4,13	Alambre galvanizado No. 12	Kg	4,00
4,14	Bolsa para vivero 7x14 cm	Und	500,00
4,15	Bolsa para vivero 9x18 cm	Und	500,00
4,16	Cordel nylon trenzado 4 mm x 5 m	Und	4,00
4,17	Manila polipropileno Golden 6 mm x 250 m	Und	1,00
4,18	Malla eslabonada calibre 12 (Rollo de 2,0 x 10,0 m)	Und	1,00
4,19	Tubo cerramiento galvanizado Ø=2" e=1.5 mm	m	72,00
4,20	Etiqueta o paleta de plástico para identificación de plantas	Und	120,00
4,21	Estiba de madera a x l (1,0 x 1,0/1,20 m)	Und	10,00
4,22	Regadera plástica jardinera de 8 litros	Und	4,00
4,23	Paladraga Cal. 13	Und	4,00
4,24	Tijeras de podar clásica de 55 cm con mangos de madera	Und	2,00
4,25	Pala hoyadora e=2,0 a 2,3 mm, con cabo en madera	Und	4,00
4,26	Pala Garlancha #4 punta huevo, con cabo en madera	Und	2,00
4,27	Rastrillo plástico de 26 dientes con mango de madera	Und	2,00
4,28	Abono Orgánico - Sólido	Und	10,00
4,29	Fungicida Agrícola - Polvo Mojable	Und	2,00
4,30	Herbicida Agrícola - Concentrado Soluble	Und	2,00
4,31	Insecticida Agrícola - Suspensión Concentrada	Und	2,00
4,32	Cal Dolomita	Und	2,00
4,33	Fertilizante Agrícola - NPK - Granulado	Und	2,00
4,34	Fertilizante Agrícola - NPK - Sistema Radicular	Und	4,00
4,35	Molusquicida Agrícola - Cebo en Trozos	Und	4,00
4,36	Semillas de aromática	Und	15,00
4,37	Semillas de cilantro	Und	15,00
4,38	Semillas de pepino cohombro	Und	15,00
4,39	Semillas de frijol	Und	15,00
4,40	Semillas de habichuela	Und	15,00
4,41	Semillas de cebolla larga	Und	15,00
4,42	Semillas de árbol guayacán	Und	15,00
4,43	Semillas de zanahoria	Und	5,00
4,44	Semillas de tomate	Und	5,00
4,45	Semillas de jardinería	Und	5,00
4,46	Semillas de cedro	Und	5,00
5	PROCEDA CASCO URBANO Y CENTROS POBLADOS		
5,1	Bolsa ecológica reutilizable de 40 x 40 cm. Incluye estampado a 1 tinta x cara 1 (Mensaje) y a full color x cara 2 (Logo)	Und	280,00
5,2	Pendón tipo araña de 60 x 160 cm. Incluye estructura metálica, diagramación y diseño gráfico	Und	2,00
5,3	Compostador en PEAD con capacidad de 100-150L	Und	25,00

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA

Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Designar el supervisor.

Calle 4 No 6-15 - Teléfono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

2. Suscribir las actas de inicio, modificación, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y demás que se requieran.
3. Realizar el registro presupuestal respectivo.
4. Realizar los pagos en la forma y términos pactados en el contrato.
5. Liquidar el contrato dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la terminación del plazo pactado.

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas del contrato y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesiten.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD

El Contratista será responsable del cumplimiento del objeto contractual definido en la Cláusula Primera del presente Contrato. En tal virtud, responderá por los daños y perjuicios que, con ocasión de la ejecución del contrato, sean causados a la Alcaldía de Sabanalarga por parte de sus empleados, consultores, o por los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, si los hubiere.

Así mismo, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o indirectos, cuando estos se deriven de eventos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a lo previsto en la legislación colombiana.

CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 13 – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Alcaldía de Sabanalarga puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

El monto de la multa será del 0.5% del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de las actividades requeridas.

CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a La Alcaldía de Sabanalarga, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

ser compensado con los montos que la Alcaldía de Sabanalarga adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD


La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por La Alcaldía de Sabanalarga cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades por un tiempo igual o superior a diez (10) días por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a diez (10) días.

CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LEGALES Y LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
CALIDAD DEL BIEN	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CIVIL	MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO	DURACIÓN DEL CONTRATO

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE MINUTA DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-CT-060
		VERSIÓN: 1
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 / 08 / 2020
		RESPONSABLES: Secretaría General y de Gobierno

	EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	
--	--	--

CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente de la Alcaldía de Sabanalarga, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de La Alcaldía de Sabanalarga.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Alcaldía de Sabanalarga está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Alcaldía de Sabanalarga de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la Alcaldía de Sabanalarga le exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA podrá subcontratar parcialmente la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato, siempre y cuando cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la ALCALDÍA DE SABANALARGA, la cual evaluará si el subcontratista cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros necesarios para ejecutar la actividad respectiva.

En todo caso, el CONTRATISTA conservará la plena responsabilidad frente a la ENTIDAD CONTRATANTE por el cumplimiento integral del objeto contractual y por las actuaciones de los subcontratistas, sus empleados y demás personas bajo su responsabilidad.

El CONTRATISTA deberá informar a la ENTIDAD CONTRATANTE la razón social, identificación, objeto del subcontrato y alcance de las actividades subcontratadas, así como allegar copia del contrato de subcontratación suscrito.

En ningún caso podrá subcontratarse la totalidad del objeto contractual ni actividades esenciales que constituyan el núcleo del contrato.

Se exceptúa de esta prohibición la contratación de personas naturales o jurídicas por parte del CONTRATISTA, para la realización de actividades profesionales, técnicas, auxiliares o logísticas, que resulten necesarias para el cumplimiento de las actividades objeto del contrato. Dicho personal será



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO**

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

contratado bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, sin que ello implique vínculo laboral alguno con la ALCALDÍA DE SABANALARGA.

CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Contratante – Alcaldía de Sabanalarga – frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial, sanción, multa o condena de cualquier orden, que sea formulada por terceros, entidades públicas o privadas, y que tenga como causa u origen directa o indirectamente la ejecución del presente Contrato, incluyendo pero sin limitarse a: daños a terceros, afectaciones a bienes públicos o privados, infracciones a normas laborales, de seguridad social, tributarias, de propiedad intelectual o de cualquier otra índole legal.

El Contratista asumirá, a su cargo exclusivo, todos los costos, gastos y consecuencias económicas que se deriven de tales reclamaciones o procesos, incluyendo honorarios de defensa judicial o extrajudicial, costas procesales, indemnizaciones y cualquier otra erogación que deba asumir la Entidad como resultado de los hechos atribuibles al Contratista, sus empleados, contratistas, subcontratistas o cualquier persona que actúe bajo su responsabilidad.

Esta obligación de indemnidad subsistirá aún después de la terminación del contrato, por el término legal aplicable para la prescripción de las acciones derivadas de los hechos aquí señalados.

CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Casanare, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos del contrato y tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO**

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Cámara de Comercio de Casanare, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga Cámara de Comercio de Casanare, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición y en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Alcaldía de Sabanalarga	CONTRATISTA
Funcionario: Mónica Yulieth Rodríguez Torres Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas o quien haga sus veces Dirección: Calle 4 No 6 -15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270 Código Postal: 855050 E-mail: alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co Ciudad: Sabanalarga – Casanare	Funcionario: Cargo: Dirección: Teléfono: e-mail: Ciudad:

CLÁUSULA 24 – SUPERVISION/INTERVENTORIA

De conformidad con lo establecido en el Manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del Municipio de Sabanalarga, así como lo establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de Julio (12) de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**.

CLÁUSULA 25 – ANEXOS DEL CONTRATO

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.

Calle 4 No 6-15 -Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

4. Las garantías debidamente aprobadas. (Cuando haya lugar)
5. Pago de estampillas (Cuando haya lugar)
6. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 26 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, el correspondiente registro presupuestal y el pago de los impuestos y estampillas a que haya lugar.

CLÁUSULA 27 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Las Obligaciones surgidas dentro del presente proceso, serán financiadas con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No. del CDP	FCHA	APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR	VALOR A LIBERAR
001129	17/09/20 25	2.3.2.32.06.001.21.02.02.0 9.09 Implementar proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) en el marco del cambio climático y gestión del riesgo de desastres	SLIV	\$ 40.000.000,0 0	\$ 40.000.000 ,00	\$0
001130	17/09/20 25	2.3.2.32.06.001.21.02.02.0 9.10 Implementar proyectos ambientales escolares (PRAE) en el marco del cambio climático y gestión del riesgo de desastres.	TCRV	\$ 39.567.133	\$ 39.567.133	\$0

CLÁUSULA 28- CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 29 - LIQUIDACIÓN

Una vez terminada la ejecución del proyecto del presente Contrato, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, mediante la presentación por parte de CONTRATISTA e interventor, de las respectivas actas para su

Calle 4 No 6-15 -Telefono: 313 885 0270. Código Postal 855050

E-mail: contratos@sabanalarga-casanare.gov.co

www.sabanalarga-casanare.gov.co

Sabanalarga - Casanare



**ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA
DEPARTAMENTO CASANARE
MINUTA DEL CONTRATO**

CÓDIGO: F-CT-060

VERSIÓN: 1

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 /
08 / 2020

RESPONSABLES: Secretaría
General y de Gobierno

trámite, en los términos previstos en el artículo 60, y siguientes de la ley 80 de 1993 y 11 de La Ley 1150 de 2007. La mora en este aspecto imputable al CONTRATISTA no dará lugar al reconocimiento de intereses moratorios. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

En el Acta de liquidación del contrato constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, y se exigirá la ampliación o extensión de las garantías que sean pertinentes, con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones que puedan hacerse exigibles al Contratista después de la expiración del contrato.

CLÁUSULA 30 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Sabanalarga – Casanare y el domicilio contractual será igualmente el Municipio.


Para constancia, se firma en el Municipio de Sabanalarga a los veintisiete (27) días de octubre de 2025


EL MUNICIPIO

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

GEDSE LTDA
NIT: 900202178-4
R/L Andres Mauricio Barrera Morales

Revisó:  Dra. Karen Juliana Arenas Villamor
Secretario General y de Gobierno

Elaboró:  Jaime Iván González Salazar
Contrato de prestación de servicios profesionales

PROCESO:
CONTRATO DE SERVICIOS 110.2011.355.2025

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 141221024771



(415)7707212489984(8020) 000014122102477 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 0 2 1 7 8 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 14. Buzón electrónico 4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación
28. País Lugar de expedición	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
34. Otros nombres		
35. Razón social GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA		
36. Nombre comercial		37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Casanare	40. Ciudad/Municipio Sabanalarga
41. Dirección principal CL 5 5 35	42. Correo electrónico gedsefacturacion@gmail.com	43. Código postal 8 5 0 0 0 1
44. Teléfono 1 6 0 4 6 3 3 1 5 7 6	45. Teléfono 2 3 1 3 2 3 1 3 6 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
4 6 3 1	2 0 1 1 0 2 2 8	4 6 4 4	2 0 1 1 0 2 0 1	4 6 5 9	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5
------------	-----------------------------

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

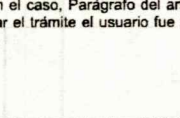
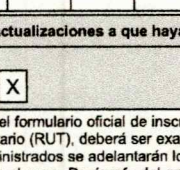
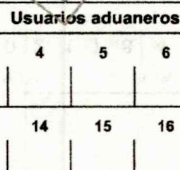
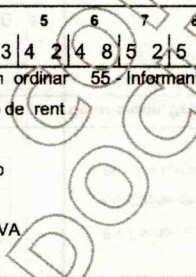
14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
54. Código												57. Modo		
	11	12	13	14	15	16	17	18	19			58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA MORALES ANDRES MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221024771



(415)7707212489984(8020) 000014122102477 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 0 2 1 7 8 | 4

Impuestos y Aduanas de Yopal

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1	1 4	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 8 0 2 1 9	2 0 1 7 0 9 2 2	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 2 2 1	2 0 1 7 0 9 2 7	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 0 6 5 7 8 9	0 0 0 0 0 6 5 7 8 9		
78. Departamento	8 5	8 5		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 8 0 2 1 9			
81. Hasta	2 0 3 0 0 8 1 5			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221024771



(415)7707212489984(8020) 000014122102477 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 0 2 1 7 8	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 2 7	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 8 4 6 9 9 1 3	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BARRERA	105. Segundo apellido MORALES	106. Primer nombre ANDRES	107. Otros nombres MAURICIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221024771



(415)7707212489984(8020) 000014122102477 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 0 2 1 7 8 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
---	------------	---	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	4 1 1 3 6 7 6		COLOMBIA
115. Primer apellido BARRERA	116. Segundo apellido NUÑEZ	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres MAURICIO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 25,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 2 2 1	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 1 8 4 6 9 9 1 3		COLOMBIA
115. Primer apellido BARRERA	116. Segundo apellido MORALES	117. Primer nombre ANDRÉS	118. Otros nombres MAURICIO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 25,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 8 2 2	123. Fecha de retiro
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221024771



(415)7707212489984(8020) 000014122102477 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 0 2 1 7 8	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 1 8 5 4 2 8 9 2	150. DV 8	151. Número de tarjeta profesional 1 7 9 3 8 2
	152. Primer apellido RINCON	153. Segundo apellido RINCON	154. Primer nombre ELIDA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 1 2 1 5			

PROCESO:
CONTRATO DE SERVICIOS 110.2011.355.2025

POLIZAS

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250114920

PÓLIZA No: 625 -74 - 994000001488 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL				COD. AGE: 625				RAMO: 74				PAP:			
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
29	10	2025	23:59	29	10	2025	23:59	30	12	2025	23:59	62	29	10	
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION											
VIGENCIA DEL ANEXO						VIGENCIA DEL ANEXO					
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
29	10	2025	23:59	29	10	2025	23:59	30	12	2025	23:59
VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA DESDE A LAS				VIGENCIA HASTA A LAS			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.202.178-4**

DIRECCIÓN: **CARRERA 21 26 15 BARRIO PROVIVIENDA** CIUDAD: **YOPAL, CASANARE** TELÉFONO: **3132313649**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SABANALARGA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.857.823-6**

DIRECCIÓN: **CALLE 4 NO 6-15** CIUDAD: **SABANALARGA, CASANARE** TELÉFONO: **3138850270**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE SABANALARGA** NIT : **891857823**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CASANARE** CIUDAD: **SABANALARGA**

DIRECCION: **SABANALARGA CASANARE**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	142,350,000.00		
	RCE PATRONAL	142,350,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	142,350,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS
NIT 891857823 - MUNICIPIO DE SABANALARGA

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE CONTRATO DE SERVICIOS NO. 110.2011.355.2025, DE FECHA 27/10/2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES - PRAE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JORGE ELIÉCER GAITÁN Y MANUEL ELKIN PATARROYO, ASI COMO, FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - PROCEDA, ENFOCADO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE ACLARA LA VIGENCIA DESDE, DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA, SIENDO LA CORRECTA 29/10/2025, DE CONFORMIDAD CON CONTRATO FIRMADO Y APROBADO POR LA ENTIDAD EN SECOP. TODO LO DEMAS CONTINUA EN IGUALES TERMINOS Y CONDICIONES.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
--	---------------------------	------------------------------------	-------------------	-----------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
LVEGA SEGUROS LTDA	10236	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)0000000007000625011492

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA25780E0EF97758 CLIENTE LEIVEGA 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA